Villavicencio, 12 de Agosto de 2025

Doctora:
CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Gerente de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Supervisora Designada
Gobernación del Meta

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR META NIT. 901.943.219-0
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA:	MARTHA SOFIA BUENO HERRERA C.C. 39.637.175
FECHA PRESENTACIÓN INFORME:	28 DE JULIO DEL 2025
PERIODO INFORME:	DEL 09 DE JUNIO AL 18 DE JULIO DE 2025
N° CONTRATO:	1068 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL MEDIANTE MODALIDAD CENTRO VIDA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($2.694.232.713,50)
LUGAR EJECUCIÓN:	CENTROS VIDA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA EL ADULTO MAYOR EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, LA MACARENA, SAN CARLOS DE GUAROA, PUERTO LÓPEZ, URIBE, VISTA HERMOSA Y SAN MARTIN.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES

El presente informe da cuenta de la ejecución del contrato suscrito entre la **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** y el **Departamento del Meta**, cuyo objeto es prestar atención integral a adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social, mediante la modalidad Centro Vida en el Departamento del Meta.

Durante el período de ejecución se cumplió con las actividades asistenciales, psicosociales, recreativas, nutricionales y logísticas previstas, garantizando el bienestar y la protección de los beneficiarios, bajo criterios de eficiencia, calidad y respeto por los derechos humanos.

Se realizó seguimiento a cada una de las obligaciones generales, obligaciones ambientales y de seguridad, y obligaciones específicas, de las cuales todas fueron cumplidas a cabalidad, según lo evidenciado en los informes técnicos, registros de actividades, soportes documentales y supervisión del contrato. No se presentaron incumplimientos, ni observaciones críticas por parte del ente supervisor.

Este informe incluye el detalle del cumplimiento contractual, conclusiones generales, recomendaciones y los anexos respectivos que soportan la ejecución.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	Contribuir al bienestar físico y emocional de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social, mediante la ejecución de actividades asistenciales y de apoyo en el marco de la modalidad Centro Vida para el Adulto Mayor, en doce centros de Villavicencio, en el área urbana de La Macarena, en la vereda Palmeras de San Carlos de Guaroa, en el área urbana de Puerto López, en el Centro Poblado La Julia de Uribe, Corregimiento Piñalito de Vista Hermosa y Vereda Gualas en San Martin, del Departamento del Meta.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	✓ Describir las actividades desarrolladas en el marco del contrato, conforme a los lineamientos técnicos y contractuales establecidos. ✓ Colaborar con el equipo interdisciplinario en la identificación de alertas en salud y necesidades particulares de los adultos mayores, para su oportuna remisión o intervención, incluyendo aspectos físicos, psicosociales, recreativos y nutricionales. ✓ Fomentar hábitos de vida saludable mediante la participación en actividades educativas, recreativas y de autocuidado dirigidas a los adultos mayores.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.

Estas sugerencias estuvieron orientadas a fortalecer aspectos administrativos, operativos y técnicos del servicio, tales como la mejora en los registros de asistencia, el fortalecimiento del componente psicosocial, y la optimización de los cronogramas de actividades.

Cada recomendación fue registrada, analizada y atendida en un tiempo prudencial, implementando los correctivos necesarios para asegurar la calidad en la atención de los adultos mayores beneficiarios del programa Centros Vida.

Las evidencias del cumplimiento de esta obligación se encuentran en los informes entregados por cada área, anexos al presente informe, comunicaciones oficiales y mejora continua implementados en campo.

2. **Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.**

La Unión Temporal Adulto Mayor Meta cumplió con la obligación de afiliar y mantener afiliado al personal vinculado al contrato ante el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo establece la Ley 100 de 1993. Durante toda la ejecución contractual, se garantizó la afiliación activa de cada colaborador en los componentes de: Salud (EPS), Pensión (Fondo de Pensiones) y Riesgos Laborales (ARL).

Se anexa al presente informe las respectivas planillas de pago, en concordancia con lo estipulado en el acápite de FORMA DE PAGO del contrato.

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	N° PLANILLA	MES
Coordinador	José Álvaro Diaz Guzmán	86.057.024	9486337304	Junio
Coordinador	Jorge Enrique Ruiz López	86.040.479	33672514	Junio
			34190759	Junio
Gerontólogo	Carlos Alberto Espitia Berrio	17.338.038	4610984882	Junio
Nutricionista	John Alexander Méndez Roa	1.013.613.532	87630373	Junio
Psicóloga	Hilda María Moreno Hernández	40.189.664	9487638996	Junio
Psicóloga	Aura Cristina Calvo Castillo	1.121.902.731	7980247370	Junio
Psicóloga	Julieth Andrea Sánchez Zarta	40.218.538	8388219459	Junio
			88889884	Junio
Psicóloga	Angelica Guerra Upegui	1.121.890.269	9490165069	Junio
Ins. Manualidades	Sandra Yolima Barbosa	40.440.419		Junio
Ins. Manualidades	Fabio Gutiérrez Romero	17.315.808	79257849	Junio
Ins. Manualidades	Pedro Luis Acevedo García	17.315.352	34117103	Junio
Ins. Manualidades	Marleny Jiménez Cadena	21.239.930	7978951370	Junio
Ins. Manualidades	Ubaldo Romero Camelo	13.443.815	34163776	Junio
Ins. Manualidades	Yamileth Gómez Plaza	1.123.860.516	4611683045	Junio
Ins. Manualidades	María Enelia Bermúdez Uribe	40.271.617	7977125841	Junio

Educador Físico	Yobana Hernández Pachón	40.215.865	1208208549	Junio
Educador Físico	Javier Hernán Romero Camelo	17.334.053	9487451396	Junio
Educador Físico	Angie Lisset Torres Rodríguez	1.121.916.879	34125958	Junio
Educador Físico	Rómulo Tovar Acosta	455.903	34011854	Junio
Educador Físico	Miguel Ángel Ruiz González	1.006.860.298	34372420	Junio
Educador Físico	Jaime Antonio Santos Lizcano	1.123.861.121	4611582771	Junio
Educador Físico	Divier Santacruz Murillo	1.122.649.518	9488942741	Junio
Auxiliar Enfermería	Sandra Milena Reyes Turriago	1.121.864.278	9489626837	Junio
Auxiliar Enfermería	Andrea Paola Méndez Bonilla	40.327.682	9489626837	Junio
Auxiliar Enfermería	Adry Alejandra García	1.121.947.804	9489626837	Junio
Auxiliar Enfermería	Mery Esmeralda Garzón Quintiva	30.081.106	9489626837	Junio
Auxiliar Enfermería	Blanca Mónica Navia	34.674.895	9489626837	Junio
Auxiliar Enfermería	Elizabeth Tarifa Ortiz	35.285.164	9489626837	Junio
Auxiliar Enfermería	Luz Inelda Santana Salamanca	21.191.121	9489626837	Junio
Auxiliar Enfermería	Claudia Patricia Rodríguez V.	40.442.018	9489626837	Junio
Auxiliar Enfermería	Miryam León Sanabria	40.386.769	9489626837	Junio
Auxiliar Enfermería	Luz Angela Jiménez Cuellar	35.264.988	9489626837	Junio
Auxiliar Enfermería	Ivonne Andrea Pulido	40.188.989	9489626837	Junio
Auxiliar Enfermería	Sandy Johana Morales Carrillo	1.121.819.355	9489626837	Junio
Auxiliar Enfermería	Deissy Mayery Mora Monrroy	1.120.866.972	9489626837	Junio
Auxiliar Enfermería	Irene Hernández García	40.419.006	9489626837	Junio
Auxiliar Enfermería	Sirlenny Rivera Bernal	1.121.856.784	9489626837	Junio
Auxiliar Enfermería	Haidy Cristina Rodríguez Castro	40.443.433	9489626837	Junio
Auxiliar Enfermería	Claudia Patricia Lugo Martínez	35.263.363	9489626837	Junio
Auxiliar Enfermería	Laura Daniela Rentería Guzmán	1.006.692.819	9489626837	Junio
Manipuladora	Ana Emilia Beltrán Roa	40.438.953	9489626837	Junio
Manipuladora	María Nidia Ospina	21.230.376	9489626837	Junio
Manipuladora	Claudia Patricia Gutiérrez	40.445.995	9489626837	Junio
Manipuladora	Franci Duran Perdomo	40.385.140	9489626837	Junio
Manipuladora	Rosa Elena Soto Ortiz	40.395.263	9489626837	Junio
Manipuladora	Fanny Prieto Machado	40.379.753	9489626837	Junio
Manipuladora	Nelcy Parra Morales	52.847.859	9489626837	Junio
Manipuladora	María Leonor Rodríguez Gómez	1.121.897.643	9489626837	Junio
Manipuladora	Maira Alejandra Espitia Riveros	1.123.800.022	9489626837	Junio
Manipuladora	Leonor Cecilia Salas Medina	30.081.112	9489626837	Junio
Manipuladora	Angela Azucena Salcedo	41.212.293	9489626837	Junio
Manipuladora	Nelcy Guevara Acosta	40.389.295	9489626837	Junio
Manipuladora	Derly Yaneth Arango Diaz	40.418.680	9489626837	Junio
Manipuladora	Leidy Raquel Varon Cruz	40.272.615	9489626837	Junio
Manipuladora	Luz Nelly Arias Vargas	31.031.617	9489626837	Junio
Manipuladora	Luz Servanda Cañón Santos	40.186.747	9489626837	Junio
Manipuladora	Sandra Milena Correa Hernández	40.278.084	9489626837	Junio
Manipuladora	María Natalia González González	40.210.245	9489626837	Junio
Manipuladora	Aleida Ávila Guzmán	1.120.352.482	9489626837	Junio
Auxiliar de Aseo	Gloria Alicia Ortiz Rivera	40.394.801	9489626837	Junio
Auxiliar de Aseo	Jackeline Rojas Cala	40.334.577	9489626837	Junio

Auxiliar de Aseo	Angie Paola Guerrero Romero	1.010.131.079	9489626837	Junio
Auxiliar de Aseo	Andrea Del Pilar Moreno Pinilla	1.121.899.824	9489626837	Junio
Auxiliar de Aseo	Jessica Tatiana Ramírez Barrero	1.121.898.395	9489626837	Junio
Auxiliar de Aseo	Leidy Nayuli Pinilla Buitrago	1.121.965.638	9489626837	Junio
Auxiliar de Aseo	Amparo Barrero Martínez	40.385.614	9489626837	Junio
Auxiliar de Aseo	Liliana Lombo Rodríguez	40.397.517	9489626837	Junio
Auxiliar de Aseo	Giovana Alexandra Aguiar Correa	40.411.899	9489626837	Junio
Auxiliar de Aseo	María Nasly Botero Álvarez	21.177.010	9489626837	Junio
Auxiliar de Aseo	Yazmin Ibarra García	40.440.537	9489626837	Junio
Auxiliar de Aseo	Luz Marina Morales Roa	40.436.455	9489626837	Junio
Auxiliar de Aseo	Yilena Idaly Tumay Nieto	40.417.939	9489626837	Junio
Auxiliar de Aseo	Anguie Alejandra Urrego Martínez	1.120.505.598	9489626837	Junio
Auxiliar de Aseo	Arelis Echevez Sánchez	1.072.248.816	9489626837	Junio
Auxiliar de Aseo	Martha Isabel Martínez Jaramillo	1.122.125.167	9489626837	Junio
Auxiliar de Aseo	Mayra Alejandra Sanabria M.	1.006.903.707	9489626837	Junio
Auxiliar de Aseo	Magnolia Bermúdez Uribe	21.191.056	9489626837	Junio
Auxiliar de Aseo	Jeny Paola Saigama Leiva	1.006.839.623	9489626837	Junio

Esto permite dar cumplimiento a los requisitos de supervisión y garantizar la protección social del personal operativo y administrativo involucrado en la ejecución del servicio en los Centros Vida.

3. **El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).**

 Esta obligación no aplica en la ejecución del presente contrato, dado que la Unión Temporal Adulto Mayor Meta actúa en calidad de persona jurídica, y el requerimiento señalado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 está dirigido exclusivamente a contratistas que actúan como persona natural. Por tanto, no se allega certificado médico de ingreso, sin que ello implique incumplimiento contractual.

4. **El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.**

 La Unión Temporal Adulto Mayor Meta cumplió con esta obligación, asumiendo dentro del valor total del contrato todos los gastos relacionados con el transporte del equipo operativo, así como la adquisición y suministro de materiales, insumos y elementos logísticos requeridos para la adecuada ejecución de las actividades previstas en los Centros Vida.

Entre los recursos gestionados se incluyeron:

- Insumos para actividades lúdicas y recreativas.
- Material pedagógico y de socialización.
- Apoyo para el desarrollo de jornadas, talleres y eventos.
- Costos de transporte de los alimentos y, cuando fue necesario apoyo en el transporte del personal.

Todos estos gastos fueron asumidos con cargo al valor del contrato, sin requerir adiciones ni recursos externos, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual.

5. **Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).**

La Unión Temporal Adulto Mayor Meta dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo, mediante la organización, conservación y custodia adecuada de la documentación generada durante la ejecución del contrato.

Se implementaron prácticas archivísticas que garantizaron la correcta elaboración, manejo y almacenamiento de los documentos administrativos y técnicos, tales como:

- Listados de asistencia de beneficiarios.
- Informes mensuales.
- Soportes de ejecución.
- Registros de actividades y entregables.

La documentación fue clasificada y organizada según criterios de archivo establecidos, y se encuentra disponible en medio físico, permitiendo su consulta, trazabilidad y conservación conforme a las normas vigentes.

6. **Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.**

La Unión Temporal Adulto Mayor Meta cumplió con la obligación de ejecutar el contrato utilizando el personal y los elementos técnicos, logísticos y operativos propuestos en la oferta inicial.

Durante la ejecución del contrato:

- Los elementos utilizados (materiales, equipos y recursos de apoyo) correspondieron a los aprobados en la propuesta técnica y cumplieron con los estándares requeridos para la adecuada prestación del servicio.
- Se mantuvo la planta de personal conforme al plan de trabajo y perfiles aprobados. En los casos donde fue necesario realizar ajustes en el personal, se solicitó previamente la autorización formal del Supervisor del contrato, asegurando que el nuevo personal contara con igual o superior perfil al inicialmente ofertado, como se relaciona a continuación en la solicitud realizada el 29 de mayo de 2025:

CARGO	PERSONAL OFERTADO EN PROPUESTA	PERFIL	PERSONAL A AUTORIZAR.	PERFIL
Coordinador	Julie Pauline Paris Bolívar	Administradora de Empresas	Jorge Enrique Ruiz López	Administrador de Empresas
Coordinador	Sandra Paola Torres González	Psicóloga	José Álvaro Diaz Guzmán	Psicólogo
Auxiliar de Enfermería	Jeisson Darío Ortiz Velásquez	Auxiliar de Enfermería	Luz Angela Jiménez Cuellar	Auxiliar de Enfermería
Auxiliar de Enfermería	María José Pinzón Puentes	Auxiliar de Enfermería	Ivonne Andrea Pulido	Auxiliar de Enfermería
Auxiliar de Enfermería	Myriam Quevedo Rincón	Auxiliar de Enfermería	Adry Alejandra García	Auxiliar de Enfermería
Auxiliar de Enfermería	Paola Andrea Quesada Arenas	Auxiliar de Enfermería	Deissy Mayerly Mora Monrroy	Auxiliar de Enfermería
Auxiliar de Enfermería	Mayely Quintero Cárdenas	Auxiliar de Enfermería	Sirlenny Rivera Bernal	Auxiliar de Enfermería
Auxiliar de Enfermería	Martha Julieth Torres Quintero	Auxiliar de Enfermería	Haidy Cristina Rodríguez Castro	Auxiliar de Enfermería
Auxiliar de Enfermería	Nury Yandu Calderón Bedoya	Auxiliar de Enfermería	Claudia Patricia Lugo Martínez	Auxiliar de Enfermería
Manipuladora de Alimentos	Liliana Lombo Rodríguez	Bachiller	Rosa Helena Soto Ortiz	Bachiller
Manipuladora de Alimentos	Amparo Barrero Martínez	Bachiller	María Nidia Ospina	Bachiller
Manipuladora de Alimentos	Nidia Cirley Tello	Bachiller	Ana Emilia Beltrán	Bachiller
Manipuladora de Alimentos	Angelica Viviana Garzón	Bachiller	Maira Alejandra Espitia Riveros	Bachiller
Manipuladora de Alimentos	Andrea del Pilar Moreno Pinilla	Bachiller	María Leonor Rodríguez Gómez	Bachiller
Manipuladora de Alimentos	Martha Lucia Pérez Pérez	Bachiller	Nelcy Guevara Acosta	Bachiller

Manipuladora de Alimentos	Katerine Quiros Trujillo	Bachiller	Leonor Cecilia Salas Medina	Bachiller
Manipuladora de Alimentos	Lucila Rodríguez Rodríguez	Bachiller	Luz Servanda Cañón Santos	Bachiller
Manipuladora de Alimentos	Floralba Alonzo Samora	Bachiller	Sandra Milena Correa Hernández	Bachiller
Manipuladora de Alimentos	Clemencia Prieto Pérez	Bachiller	María Natalia González González	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Yolima Quevedo Poveda	Bachiller	Amparo Barrero Martínez	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Leonor Cecilia Salas Medina	Bachiller	Gloria Alicia Ortiz Rivera	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Mariam Alejandra García Gutiérrez	Bachiller	Liliana Lombo Rodríguez	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Jenny Paola Muñoz Abella	Bachiller	María Nasly Botero Álvarez	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Nydia Stella Guarín Bernal	Bachiller	Jackeline Rojas Cala	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Sandra Milena Aguilera Rincón	Bachiller	Andrea del Pilar Moreno Pinilla	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Efigenia Diaz López	Bachiller	Yilena Idaly Tumay Nieto	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Angie Paola Guzmán Diaz	Bachiller	Mayra Alejandra Sanabria Merchán	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Luz Mary Aguirre Carvajal	Bachiller	Magnolia Bermúdez Uribe	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Yenny Katerine Rodríguez Albarracín	Bachiller	Jeny Paola Saigama Leiva	Bachiller
Instructor de Manualidades	Sandra Lilian Rey Jiménez	Técnico en Asistente en Servicio Social y Comunitario	Ubaldo Romero Camelo	Técnico Gestión Participación Social en Salud
Instructor de Manualidades	María Tilcia Riscanevo León		María Enelia Bermúdez	Técnico en Recreación y Deportes
Educador Físico	Wilmer Ariel Romero Parra	Educación Física	Javier Romero Camelo	Técnico en Administración y Formación Deportiva
Educador Físico	Hernán Mauricio Acosta Rey	Educación Física	Rómulo Tovar Acosta	
Educador Físico	Leidy Lorena Ladino Torres	Técnico en Entrenamiento Deportivo	Angie Lisseth Torres Rodríguez	Tec Formación y Administración Deportiva
Educador Físico	Wilson Leonardo López Verdugo	Educación Física	Miguel Ángel Ruiz González	Educación Física

Educador Físico	Jeffrey Andrés Mahecha Velásquez	Educación Física	Didier Santacruz Murillo	Entrenador Deportivo
Psicóloga	Maira Marcela Rojas Cortes	Psicóloga	Hilda María Moreno Hernández	Psicóloga
Psicóloga	Anisley Rodríguez Romero	Psicóloga	Julieth Andrea Sánchez Zarta	Psicóloga
Psicóloga	Jennifer Alexandra Diaz Trochez	Psicóloga	Angelica Guerra Upegui	Psicóloga

- De igual forma el 29 de mayo se solicitó de su autorización para incluir un Educador Físico necesario para el cumplimiento de las funciones en el Centro Vida ubicado en el Corregimiento de Piñalito de Vista Hermosa.

CARGO	PERSONAL A AUTORIZAR.	PERFIL
Educador Físico	Jhon Edison Ramírez López	Técnico en Entrenamiento y Táctica Deportiva

- Se pidió segunda autorización formal del Supervisor del contrato, como se relaciona a continuación en la solicitud realizada el 30 de junio de 2025:

CARGO	PERSONAL OFERTADO EN PROPUESTA	PERFIL	PERSONAL A AUTORIZAR.	PERFIL
Auxiliar de Enfermería	Sandra Milena Reyes Turriago	Auxiliar de Enfermería	María del Carmen Martínez Vargas	Auxiliar de Enfermería
Auxiliar de Enfermería	Elizabeth Tarifa Ortiz	Auxiliar de Enfermería	Viviana Cadavid Gaitán	Auxiliar de Enfermería

Este cumplimiento garantizó la calidad del servicio brindado a los adultos mayores beneficiarios, sin afectar la ejecución ni el alcance del objeto contractual.

7. **Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.**

La Unión Temporal Adulto Mayor Meta dio estricto cumplimiento a esta obligación, garantizando que todas las actividades ejecutadas en el marco del contrato se desarrollaran en un ambiente neutral, respetuoso y libre de cualquier manifestación o mensaje que pudiera interpretarse como de carácter político, social, racial, religioso o discriminatorio.

Durante la ejecución:

- El personal vinculado actuó bajo principios de imparcialidad, respeto y enfoque diferencial.
- Se evitó el uso de prendas, símbolos, material gráfico o verbal que hiciera alusión a partidos políticos, creencias religiosas u opiniones sociales que pudieran generar división, malestar o exclusión.
- Las actividades lúdicas, recreativas y educativas se enfocaron exclusivamente en el bienestar integral de los adultos mayores, bajo un enfoque de inclusión y respeto por la diversidad.

No se presentaron observaciones por parte de la supervisión ni quejas por parte de la comunidad frente a este aspecto.

8. **Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.**

La Unión Temporal Adulto Mayor Meta cumplió con esta obligación, manteniendo durante la ejecución contractual una actuación transparente, diligente y colaborativa con la supervisión designada por la Gobernación del Meta.

Se reconoció la naturaleza social del contrato y el rol del contratista como colaborador del Estado, trabajando con disposición permanente para contribuir al logro de los objetivos del programa Centro Vida. Asimismo, se informó de manera oportuna sobre situaciones que pudieron representar riesgos o dificultades en la prestación del servicio, tales como:

- Condiciones climáticas adversas.
- Situaciones logísticas en algunas veredas.
- Requerimientos técnicos adicionales identificados durante el proceso.

Estas situaciones fueron comunicadas con antelación y de forma formal a la supervisión, permitiendo implementar soluciones efectivas sin afectar el cumplimiento de las metas contratadas.

9. **Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.**

 La Unión Temporal Adulto Mayor Meta dio cumplimiento a esta obligación mediante la entrega completa del primer informe de actividades del 09 de junio al 18 de julio de 2025, posterior al cierre del periodo parcial de ejecución. El informe incluye:

 - El desarrollo de actividades programadas.
 - Registro de asistencia.
 - Evidencias fotográficas.
 - Soportes de ejecución técnica y administrativa.

 Los informes fueron remitidos en los formatos requeridos y validados por el Supervisor del contrato, quien recibió la documentación en tiempo y forma, sin reportar incumplimientos relacionados con esta obligación.

10. **Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.**

 En cumplimiento de esta obligación, la Unión Temporal Adulto Mayor Meta suscribió en tiempo y forma el Acta de Inicio del contrato, documento que marcó formalmente el comienzo de la ejecución de las actividades contractuales, el día 16 de mayo de 2025.

 Previo al inicio efectivo de la operación, se llevó a cabo el correspondiente periodo de alistamiento, del 16 de mayo al 07 de junio del 2025, periodo durante el cual se realizaron las acciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio, tales como la adecuación de espacios, vinculación de personal, adquisición y distribución de insumos y planificación operativa y logística.

 Una vez culminado dicho periodo, el día 9 de junio de 2025 se dio inicio al correcto funcionamiento del programa en los municipios establecidos, garantizando la prestación efectiva de los servicios contemplados en el objeto y obligaciones contractuales.

 A la fecha de corte del presente informe, el contrato aún se encuentra en ejecución, por lo tanto, no se ha suscrito el Acta de Finalización ni el Acta de Liquidación, las cuales serán elaboradas y firmadas al culminar el periodo contractual, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad contratante.

11. **Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.**

 La Unión Temporal Adulto Mayor Meta cumplió con esta obligación, realizando el proceso de cobro de los servicios prestados conforme a lo establecido en el acápite de FORMA DE PAGO del contrato.

 Para el primer pago, se radica la respectiva cuenta de cobro ante la entidad contratante, acompañada de los informes de ejecución debidamente certificados por el Supervisor, así como de todos los soportes documentales exigidos, utilizando los formatos oficiales del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta.

 Este procedimiento se lleva a cabo con cumplimiento de los tiempos establecidos, permitiendo el seguimiento, validación y trámite de los pagos correspondientes sin observaciones por parte de la supervisión.

12. **Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.**

 La **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** cumplió cabalmente con esta obligación, manteniendo en todo momento la confidencialidad, reserva y manejo responsable de la información a la que tuvo acceso en desarrollo del contrato.

 En especial, se garantizó la protección de los datos personales, historias de vida, condiciones de salud y demás información sensible de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Vida, en cumplimiento del principio de confidencialidad y de la normativa vigente en materia de habeas data y protección de datos personales (Ley 1581 de 2012).

 Todo el equipo de trabajo fue instruido en el manejo ético y reservado de la información, absteniéndose de reproducir, difundir o utilizar con otros fines cualquier tipo de documento, listado o soporte que contuviera datos sensibles, asegurando así el cumplimiento de esta obligación contractual y el respeto por los derechos de la población atendida.

13. **Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.**

La **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** dio cumplimiento a esta obligación, asumiendo a su cargo el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones tributarias y legales derivadas de la ejecución del contrato, conforme al marco normativo vigente.

Durante el desarrollo contractual, se efectuaron los pagos correspondientes a IVA (si aplicaba), retenciones, aportes parafiscales, estampillas y otros tributos exigidos por la normatividad nacional y territorial, según correspondiera.

Dichos pagos se realizaron en los tiempos estipulados y con la documentación soporte debidamente radicada ante la entidad contratante, garantizando la transparencia fiscal y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al régimen contractual y tributario.

14. **Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.**

La **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** cumplió con esta obligación, implementando las acciones necesarias para garantizar la protección, integridad y bienestar del personal vinculado al contrato, conforme a lo establecido en la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente el Decreto 1072 de 2015 y la normatividad complementaria.

Se adoptaron medidas preventivas para minimizar riesgos laborales, tales como:

- Afiliación del personal a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Divulgación de protocolos de bioseguridad, autocuidado y manejo de emergencias.
- Capacitación básica en prevención de accidentes y promoción de la salud.
- Suministro de elementos de protección personal (EPP) cuando fue requerido.

Durante el desarrollo del contrato en el periodo mencionado, no se presentaron incidentes ni accidentes laborales, evidenciando el cumplimiento efectivo de esta obligación y el compromiso de la Unión Temporal con la protección de su equipo humano.

15. **Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.**

La **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** cumplió con esta obligación, implementando buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, orientadas a la prevención de la contaminación, el manejo adecuado de residuos y el uso racional de los recursos disponibles.

Dentro de las acciones realizadas se destacan:

- Clasificación básica de residuos durante el desarrollo de actividades.
- Uso eficiente de agua, energía eléctrica y materiales de trabajo.
- Reducción del uso de productos desechables.
- Sensibilización del equipo de trabajo frente a la importancia del cuidado ambiental.

Estas medidas se adoptaron en cumplimiento de las directrices contractuales y en coherencia con el enfoque de responsabilidad social y ambiental que orienta la atención integral a los adultos mayores en el marco del programa Centro Vida.

16. **Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.**

La **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** cumplió con esta obligación mediante la adopción y aplicación de las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos por la entidad contratante, en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Durante la ejecución del contrato se garantizaron prácticas seguras para el manejo, custodia y transmisión de la información sensible y documental, incluyendo:

- Protección de datos de los beneficiarios y del personal.
- Uso adecuado de medios digitales y físicos para el tratamiento de la información.
- Restricción del acceso a documentos confidenciales exclusivamente al personal autorizado.
- Aplicación de lineamientos establecidos por la Gobernación del Meta en materia de seguridad de la información.

Estas acciones permitieron asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información tratada en el desarrollo del objeto contractual, en coherencia con los principios del SIG.

17. **Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.**

La **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** dará cumplimiento a esta obligación mediante la carga oportuna en la plataforma del SECOP de los documentos soporte exigidos para cada cuenta de cobro presentada, incluyendo los respectivos informes de ejecución, certificados de cumplimiento y demás anexos requeridos.

Cada cargue se realizará permitiendo la trazabilidad, verificación y seguimiento por parte de la entidad contratante y demás entes de control. Con esta práctica, se garantiza la transparencia, eficiencia administrativa y cumplimiento de las normas de publicidad contractual, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables al SECOP.

18. **Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.**

La **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** asumió con responsabilidad y compromiso todas aquellas obligaciones que, aunque no estuvieran expresamente enunciadas en el clausulado inicial del contrato, fueron necesarias y naturales para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Durante la ejecución, se atendieron requerimientos adicionales derivados de necesidades operativas, logísticas o técnicas propias del desarrollo de las actividades en los Centros Vida, tales como:

- Ajustes operativos para mejorar la prestación del servicio.
- Coordinación interinstitucional con actores locales.
- Reforzamiento de actividades según diagnóstico situacional de los adultos mayores.
- Respuesta inmediata a situaciones imprevistas sin que ello afectara la continuidad ni la calidad del servicio.

Estas acciones evidencian el cumplimiento efectivo de esta obligación, reafirmando el compromiso del contratista con el propósito social del programa y el adecuado desarrollo del contrato en su totalidad.

3.2. OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. **Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.**

 En cumplimiento de esta obligación, **la Unión Temporal Adulto Mayor Meta** adoptó medidas para garantizar la no utilización de plásticos de un solo uso no biodegradables en el marco de la ejecución contractual, dando así cumplimiento al Decreto 053 de 2020.

 Durante el desarrollo de las actividades en los Centros Vida, se evitó la adquisición, distribución y uso de elementos plásticos como bolsas, vasos, cubiertos, platos, mezcladores y envases desechables que no cumplieran con criterios de biodegradabilidad. En su lugar, se emplearon materiales reutilizables o elaborados con componentes biodegradables, especialmente en los procesos de preparación, empaque y entrega de alimentos, así como en la logística general del programa.

 Esta medida contribuyó al cumplimiento de la política ambiental nacional, reduciendo la generación de residuos contaminantes y fomentando una cultura de sostenibilidad y responsabilidad ambiental entre el personal operativo y los beneficiarios.

2. **Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.**

 Durante la ejecución del contrato, la **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** dio cumplimiento a esta obligación mediante la adquisición y utilización de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad ambiental, promoviendo así el uso responsable de los recursos y la reducción del impacto ambiental en las actividades desarrolladas en los Centros Vida.

 Entre las acciones implementadas se destacan:

 - Compra de productos de aseo con composición biodegradable y bajo impacto ambiental.
 - Selección de materiales reutilizables y reciclables para uso cotidiano en las sedes (vajilla, utensilios, recipientes).

- Control de consumos innecesarios y racionalización del uso de insumos en todas las áreas operativas del programa.

Estas prácticas se alinean con los principios de eficiencia, sostenibilidad y corresponsabilidad ambiental establecidos en la normativa colombiana y en las políticas institucionales de contratación pública sostenible.

3. **Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).**

En el marco de la ejecución del contrato, la **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** implementó acciones orientadas a contribuir con el cuidado del medio ambiente mediante el uso eficiente de los recursos naturales, promoviendo una cultura de consumo responsable entre el equipo de trabajo y los beneficiarios del programa.

Las medidas adoptadas incluyeron:

- Ahorro de energía: Se instruyó al personal sobre la importancia de apagar los equipos electrónicos (computadores, luces, ventiladores, entre otros) cuando no estaban en uso, especialmente al finalizar la jornada.
- Ahorro de agua: Se promovió el uso racional del recurso hídrico, evitando el desperdicio durante labores de limpieza, preparación de alimentos y consumo diario, utilizando únicamente el agua necesaria.
- Ahorro de papel: Se priorizó el uso del correo electrónico y medios digitales para la circulación de información interna y externa. En los casos en que fue necesaria la impresión de documentos, se utilizó la impresión a doble cara y se evitó el uso excesivo de papel.

Estas acciones no solo dieron cumplimiento a la obligación contractual, sino que además fortalecieron el compromiso institucional con el desarrollo sostenible y la protección de los recursos naturales.

4. **Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).**

Durante la ejecución del contrato, la **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** implementó un sistema de gestión de residuos sólidos acorde con las disposiciones ambientales vigentes, garantizando la disposición adecuada de los residuos generados en las sedes operativas del programa Centro Vida.

Para tal fin, se instalaron y utilizaron puntos ecológicos diferenciados por color, conforme a la normatividad nacional:

- Blanco: residuos aprovechables como papel, cartón, plástico, vidrio y metales.
- Verde: residuos orgánicos aprovechables, como restos de alimentos y residuos vegetales.
- Negro: residuos no aprovechables, como papel higiénico, servilletas usadas y residuos contaminados.

El personal de servicios generales fue capacitado para realizar la recolección y separación adecuada de los residuos, respetando los horarios y condiciones de recolección establecidos por cada municipio. Estas acciones permitieron reducir el impacto ambiental del programa y promover buenas prácticas entre los beneficiarios y el equipo de trabajo.

Como anexo al presente informe se incluye la evidencia fotográfica del sistema de disposición implementado y el acta de capacitación al personal de aseo, como soporte del cumplimiento de esta obligación.

5. **Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:**
 a. **Procurar el cuidado integral de su salud.**
 b. **Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.**
 c. **Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.**
 d. **Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.**
 e. **Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.**

Durante la ejecución del contrato, la **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** dio estricto cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, garantizando el respeto y la aplicación de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales. En particular, se cumplieron las siguientes obligaciones:

a. Procurar el cuidado integral de la salud: El personal vinculado al contrato fue sensibilizado sobre la importancia del autocuidado, el reconocimiento de factores de riesgo y el cumplimiento de medidas preventivas para preservar su salud física y mental.

b. Informar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales: Se estableció un protocolo claro de reporte de novedades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. Durante el periodo de ejecución del contrato, no se presentaron incidentes ni accidentes laborales.

c. Participación en actividades de prevención y promoción: El equipo de trabajo participó en pausas activas y actividades de promoción de la salud y prevención de riesgos organizadas. Estas actividades permitieron fortalecer la cultura de prevención dentro del equipo operativo y garantizar condiciones seguras durante la atención a los adultos mayores.

d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST: Todo el personal operativo acató los lineamientos establecidos, incluyendo el uso correcto de EPP, cumplimiento de normas de bioseguridad, procedimientos seguros y participación en las actividades del sistema.

e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato: Se mantuvo una comunicación fluida y oportuna con el supervisor del contrato, garantizando el reporte inmediato de cualquier novedad, observación o situación relevante para la ejecución del contrato.

Estas acciones reflejan el compromiso de la Unión Temporal con la protección del talento humano, el cumplimiento normativo y la prevención de riesgos laborales en el marco del desarrollo del programa Centro Vida.

6. **Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los**

contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo"

La **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** dio cumplimiento a la obligación relacionada con la realización de exámenes médicos ocupacionales, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y el artículo 18 del Decreto 723 de 2013, los cuales regulan la práctica de exámenes preocupacionales para personas con contratos formales de prestación de servicios.

Conforme a esta normatividad, se estableció que las personas vinculadas contractualmente se practicaran el examen médico preocupaciones a partir de la firma del contrato.

En cumplimiento de esta disposición:

- Se realizó el seguimiento a la presentación de los certificados de exámenes médicos ocupacionales por parte del personal contratado.
- Se exigió la entrega de dicho soporte como parte de la documentación contractual, conforme al perfil de cada cargo.
- Se garantizó que los profesionales encargados de las valoraciones médicas contaran con la debida habilitación y que los exámenes se ajustaran a los riesgos inherentes a cada función.

Estas acciones permitieron verificar el estado de salud del personal al inicio de sus actividades y aseguraron su idoneidad para el desarrollo de las funciones asignadas dentro del programa, promoviendo la prevención de riesgos laborales y el bienestar del equipo de trabajo.

Como anexo al presente informe, se adjuntan los certificados médicos ocupacionales del personal vinculado, los cuales constituyen evidencia del cumplimiento de esta obligación y del compromiso con la prevención de riesgos laborales y la promoción de entornos de trabajo seguros.

7. **Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".**

Durante la ejecución del contrato, la **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** garantizó que el personal vinculado tuviera pleno conocimiento de los riesgos asociados a sus actividades y

aplicara las medidas de prevención y control definidas en la matriz F-MC-20 IPVER, instrumento mediante el cual se identificaron los peligros, se valoraron los riesgos y se establecieron los controles correspondientes conforme a lo dispuesto por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Estas acciones permitieron reducir la exposición del personal a riesgos laborales y fortalecer la cultura de prevención dentro del programa Centro Vida.

8. **Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.**

 La **Unión Temporal Adulto Mayor Meta,** en cumplimiento de esta obligación, implementó mecanismos de reporte inmediato y trazabilidad ante cualquier evento relacionado con la seguridad y salud en el trabajo o con impactos al medio ambiente, conforme a lo establecido por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Durante el periodo de ejecución del contrato:

 - Se mantuvo una comunicación constante y directa con el supervisor del contrato y el área de SST para el reporte de cualquier incidente, acto o condición subestándar.
 - Se establecieron canales de reporte (formato físico y medios digitales) para garantizar la notificación oportuna de situaciones de riesgo o eventos no deseados.
 - Hasta la fecha de corte del presente informe, no se han presentado accidentes de trabajo, incidentes ni enfermedades laborales asociadas a la ejecución del contrato.

 Estas acciones reafirman el compromiso del contratista con la prevención de riesgos, la promoción de entornos laborales seguros y el cumplimiento normativo en materia de SST y medio ambiente.

9. **Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol).**

 La **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la implementación de estrategias orientadas al bienestar físico y mental del personal vinculado a la ejecución del contrato.

Se promovió la realización periódica de pausas activas, especialmente en las jornadas de mayor carga operativa, con el fin de reducir el riesgo de enfermedades osteomusculares, mejorar la circulación y fomentar el autocuidado entre los trabajadores.

Adicionalmente, se promovió un ambiente laboral saludable y libre de sustancias psicoactivas, en concordancia con las políticas institucionales. Se garantizó que las instalaciones del programa funcionaran como espacios libres de consumo de cigarrillo, vapeadores, alcohol u otras sustancias que generen dependencia.

10. **Recolectar las basuras y residuos debidamente clasificados, de acuerdo con sus posibilidades de separación y biodegradación, en bolsas plásticas de colores de acuerdo al tipo de residuos, en lugares dispuestos para tal fin, dentro de los horarios de recolección de basura de cada zona, para lo cual se cuenta con el apoyo de un (1) auxiliar de servicios generales.**

La **Unión Temporal Adulto Mayor Meta**, en cumplimiento de esta obligación ambiental, ha implementado un sistema de gestión adecuada de residuos sólidos, garantizando la correcta separación y disposición final de los mismos, en concordancia con la normatividad ambiental vigente y las directrices impartidas por la entidad contratante.

Durante la ejecución del contrato:

- Se han dispuesto puntos ecológicos y papeleras en los diferentes espacios de los Centros Vida, con señalización visible para facilitar la clasificación de residuos en bolsas de colores, según su naturaleza:
 - Blanca: residuos aprovechables.
 - Verde: residuos orgánicos aprovechables.
 - Negra: residuos no aprovechables.
- La recolección y disposición de los residuos se realiza dentro de los horarios establecidos por cada municipio, en coordinación con las autoridades locales y operadores de aseo.
- Estas labores son desarrolladas con el apoyo de un auxiliar de servicios generales asignado a cada Centro Vida, encargado de mantener la limpieza de las instalaciones y verificar el cumplimiento de los protocolos de clasificación, almacenamiento temporal y disposición de los residuos; se relaciona el personal distribuido en cada centro vida:

NOMBRE AUXILIAR DE ASEO	CENTRO VIDA
Gloria Alicia Ortiz Rivera	Barrio San José - Comuna 2
Jackeline Rojas Cala	Barrio Santa Fe - Comuna 3
Angie Paola Guerrero Romero	Barrio El Delirio - Comuna 4
Andrea Del Pilar Moreno Pinilla	Barrio Nueva Colombia - Comuna 4
Jessica Tatiana Ramírez Barrero	Barrio Pinilla Alto - Comuna 5
Leidy Nayuli Pinilla Buitrago	Barrio El Danubio - Comuna 5
Amparo Barrero Martínez	Barrio Comuneros - Comuna 7
Liliana Lombo Rodríguez	Barrio Montecarlo Alto - Comuna 8
Giovana Alexandra Aguiar Correa	Barrio El Ruby - Comuna 8
María Nasly Botero Álvarez	Barrio La Madrid, Et 1 - Comuna 9
Yazmin Ibarra García	Barrio El Brillante - Comuna 10
Luz Marina Morales Roa	Vereda Buena Vista – Corregimiento 2
Yilena Idaly Tumay Nieto	Puerto López- Área Urbana
Anguie Alejandra Urrego Martínez	San Martín- Vereda Gualas
Arelis Echevez Sánchez	San Carlos de Guaroa – Vereda Palmeras
Martha Isabel Martínez Jaramillo	La Macarena - Área Urbana
Mayra Alejandra Sanabria Merchán	Vista Hermosa - Corregimiento Piñalito
Magnolia Bermúdez Uribe	Uribe - Centro Poblado La Julia
Jeny Paola Saigama Leiva	Uribe - Centro Poblado La Julia

- Asimismo, se han realizado capacitaciones al personal de aseo para asegurar el conocimiento y aplicación adecuada de los procedimientos establecidos.

Como anexo al presente informe, se incorpora evidencia fotográfica del sistema de disposición implementado, así como acta de capacitación dirigida al personal de aseo, como soporte de la gestión realizada.

11. **Brindar atención psicosocial (psicológica y social), referente a la incorporación y adaptabilidad de los adultos mayores al ambiente del centro de protección y/o bienestar, actividad de inserción de redes de apoyo que vinculen a sus familiares.**

La **Unión Temporal Adulto Mayor Meta**, en cumplimiento de esta obligación, ha desarrollado estrategias y acciones enfocadas en promover el bienestar emocional y social de los adultos mayores beneficiarios del programa, facilitando su proceso de adaptación al entorno institucional y fortaleciendo los lazos familiares y comunitarios.

Durante el periodo de ejecución del contrato se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Valoraciones psicosociales individuales a los adultos mayores, con el fin de identificar condiciones emocionales, afectivas y sociales que pudieran afectar su integración en el entorno del Centro Vida.
- Acompañamiento psicológico y social continuo, orientado a fortalecer la autoestima, el sentido de pertenencia y el desarrollo de vínculos con los demás usuarios del centro.
- Actividades grupales de integración y apoyo emocional, que incluyeron jornadas de conversación, talleres recreativos con enfoque terapéutico y dinámicas participativas, diseñadas para mejorar las habilidades sociales y de comunicación de los adultos mayores.

Estas acciones han sido lideradas por el equipo psicosocial del programa, conformado por profesionales en psicología, quienes han realizado seguimiento y reporte constante a las condiciones psicoafectivas de los usuarios.

Como anexo, se incluyen registros de actividades psicosociales realizadas, evidencias fotográficas y fichas de seguimiento individuales, informes desarrollados por las psicólogas de cada Centro Vida, con el detalle del proceso de atención e intervención realizado durante el periodo de ejecución del contrato, en cumplimiento de esta obligación; se relaciona el personal distribuido en cada centro vida:

NOMBRE PSICÓLOGAS	CENTRO VIDA
Hilda María Moreno Hernández	Barrio San José - Comuna 2
	Barrio Santa Fe - Comuna 3
	Barrio El Delirio - Comuna 4
	Barrio Nueva Colombia - Comuna 4
Aura Cristina Calvo Castillo	Barrio Pinilla Alto - Comuna 5
Hilda María Moreno Hernández	Barrio El Danubio - Comuna 5
	Barrio Comuneros - Comuna 7
Aura Cristina Calvo Castillo	Barrio Montecarlo Alto - Comuna 8
	Barrio El Ruby - Comuna 8
	Barrio La Madrid, Et 1 - Comuna 9
	Barrio El Brillante - Comuna 10
	Vereda Buena Vista – Corregimiento 2
Julieth Andrea Sánchez Zarta	Puerto López- Área Urbana
	San Martín- Vereda Gualas
	San Carlos de Guaroa – Vereda Palmeras
Angelica Guerra Upegui	La Macarena - Área Urbana
	Vista Hermosa - Corregimiento Piñalito
	Uribe - Centro Poblado La Julia

3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. **El contratista se compromete a disponer de 690 cupos en la modalidad de centro vida, para brindar la atención integral de los adultos mayores que serán beneficiados en los municipios de Villavicencio, La Macarena, San Carlos de Guaroa, Puerto López, Uribe, San Martin y Vista Hermosa de departamento del Meta.**

 En atención a esta obligación, la **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** dispuso, en tiempo y forma, de los 690 cupos establecidos contractualmente, garantizando la atención integral de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social en los siete (7) municipios objeto del contrato.

 El proceso de vinculación de los beneficiarios fue coordinado con las autoridades locales y se desarrolló conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la entidad contratante. Cada uno de los Centros Vida inició su operación una vez culminada el periodo de alistamiento, asegurando la habilitación de espacios físicos, dotación, personal calificado e implementación de servicios de alimentación, actividades recreativas, seguimiento psicosocial, atención en salud, entre otros componentes integrales de la modalidad.

 Los 690 cupos establecidos, están distribuidos en un total de dieciocho (18) Centros Vida ubicados en las diferentes zonas del departamento del Meta, así:

 - Villavicencio: 12 Centros Vida en el área urbana, cada uno con capacidad para 35 beneficiarios, para un total de 420 cupos.
 - La Macarena: 1 Centro Vida en el área urbana, con capacidad para 40 beneficiarios.
 - San Carlos de Guaroa: 1 Centro Vida en la vereda Palmeras, con capacidad para 40 beneficiarios.
 - Puerto López: 1 Centro Vida en el área urbana, con capacidad para 40 beneficiarios.
 - Uribe: 1 Centro Vida en el Centro Poblado La Julia, con capacidad para 70 beneficiarios.
 - Vista Hermosa: 1 Centro Vida en el Corregimiento Piñalito, con capacidad para 40 beneficiarios.
 - San Martín: 1 Centro Vida en la vereda Gualas, con capacidad para 40 beneficiarios.

 La atención integral se desarrolló garantizando los componentes de alimentación balanceada, actividades lúdicas y recreativas, seguimiento psicosocial, control de salud,

promoción de hábitos de vida saludables y fortalecimiento de redes de apoyo, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la entidad contratante.

Este cumplimiento se evidencia en los informes elaborados por el equipo de trabajo de cada Centro Vida anexos al presente informe, que incluyen los reportes de las auxiliares de enfermería sobre el control y seguimiento de la salud de los beneficiarios; los informes desarrollados por las psicólogas, en relación con la atención psicosocial y la adaptación de los adultos mayores al entorno; los registros de actividades realizadas por los instructores de manualidades y los educadores físicos; así como el informe general presentado por el nutricionista, en el cual se detalla la socialización de la minuta alimentaria elaborada para cada centro, garantizando una alimentación equilibrada y acorde a las necesidades nutricionales de los adultos mayores.

El presente informe contiene el consolidado de beneficiarios vinculados a cada Centro Vida, anexando los soportes correspondientes de asistencia.

CENTRO VIDA SAN JOSE					
N°	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	SISBEN
1	ANA ELISA	TURRIAGO VILLALOBOS	30.082.353	6O	B7
2	ANGEL GABRIEL	MORA PULIDO	3.291.179	80	B3
3	BLANCA CECILIA	SANCHEZ RODRIGUEZ	40.378.031	73	A2
4	CARMEN LEONILDE	GUDIÑO	21.180.381	68	B3
5	DARIO	GRAJALES	6.375.758	85	B2
6	DUMAR ISMAEL	DIAZ ZAENS	17.353.361	63	B1
7	ELVIA MARINA	CRUZ	21.228.192	76	B1
8	ELKIN DE JESUS	FIGUEROA SERNA	15.254.923	66	C2
9	FABIOLA	RODRIGUEZ HERNANDEZ	21.225.910	75	B1
10	FABIOLA	RIOS GUERRA	41.888.804	77	A2
11	GONZALO	VALVUENA HERNANDEZ	17.315.767	69	B2
12	GLADYS	MONSALVE	40.369.949	76	A4
13	HECTOR JULIO	FAJARDO	3.296.676	76	B3
14	ISABEL	AYALA TRIANA	21.233.232	69	C4
15	JOSE TOBIAS	ROJAS MORALES	3.288.767	83	B4
16	JOSE DUMAR	HERRERA CASTAÑEDA	17.324.825	64	B6
17	JORGE AUGUSTO	LEON ROMERO	3.294.068	79	B1
18	LUCILA	RUIZ DE GRAJALES	29.652.810	83	B2
19	LEONOR	BERMUDEZ	52.870.668	68	B3
20	LUIS CARLOS	BENTACUR	758.628	87	B1
21	MARCOS ANTONIO	SALAZAR CACERES	4.262.789	84	B2
22	MARIA INES	CEPEDA	21.214.808	85	A7
23	NOELBA	RODRIGUEZ GRAJALES	24.764.320	61	B3

24	OMAR	VILLALBA CHAMORRO	2.909.917	82	B1
25	RAMIRO	MALAMBO TIQUE	5.867.810	71	B4
26	ROSALBA	LAVADO ROMERO	21.046.962	61	C6
27	RUBY MARIA	ORTIZ	40.372.215	75	A4
28	SAMUEL ANTONIO	SALGADO	3.216.750	88	B3
29	TERESA	PIÑEROS	20.494.769	92	B3
30	MAYERLY	JIMENEZ ANGEL	21.235.710	68	C4
31	HEBER ALBERTO	GARCIA PARRA	17.322.716	63	B5
32	CLARA PATRICIA	HERRERA	40.373.306	60	B5
33	LUZMILA	TURRIAGO VILLALOBOZ	40.380.281	63	B4
34	EMILIA ROSA	HERNANDEZ	36.485.829	82	B2
35	AURA ROSA	MOJICA	40.374.727	79	A5

CENTRO VIDA SANTA FE					
N°	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	SISBEN
1	ANA GRACIELA	BARBOSA LOZADA	40.379.755	60	A5
2	AMINTA	OSORIO	40.757.604	64	A1
3	GRISELDA	WESCOT	21.224.741	81	B1
4	FLORINDA	BOLAÑOS GARZON	28.601.914	78	B4
5	JORGE ISAAC	ROJAS CORREA	17.302.093	74	B6
6	MANUEL ANTONIO	GOMEZ	3.291.526	80	B1
7	ANA SILVIA	ROJAS	28.796.472	61	B6
8	ANA CECILIA	CALDERON	21.214.304	89	C1
9	SATURNINA	CALA CELIS	21.228.730	81	C3
10	EVIDALIA	PALACIO	25.015.725	78	A5
11	YOLANDA	BARON AYALA	40.379.313	58	B1
12	JOSE HERNANDO	PARRADO	11.405.252	73	C1
13	MARCO ANTONIO	CORREDOR BAQUERO	17.306.712	71	B3
14	ANA ELVIA	CORREDOR BAQUERO	21.232.275	70	B3
15	JOSE IGNACIO	BAQUERO LARA	17.306.668	72	B2
16	HERNANDO	ALBARRACIN PRADA	13.814.532	76	C1
17	JOSE ALIRIO	GAITA	2.280.212	95	C4
18	MARIA DEL ROSARIO	LEYVA DE GAMBOA	28.756.001	74	B6
19	ANA JULIA	REYES RUIZ	40.270.068	76	A2
20	GABRIEL ANTONIO	OSPINA	6.459.405	69	B5
21	GILBERTO ANTONIO	SOTO GRISALES	6.272.143	76	B4
22	LUZ STELLA	LEYVA VELANDIA	1.121.981.385	69	C2
23	MARIA INES	RAMOS DE CHIQUIZA	41.420.399	77	A5
24	ANA BEATRIZ	POVEDA	51.612.318	64	B1
25	CECILIA	JIMENEZ	40.374.267	64	B3
26	JOSE ROGELIO	ESCOBAR GUTIERREZ	17.318.111	68	C3
27	PEDRO JULIO	ROJAS GUTIERREZ	3.295.440	78	C1
28	SERAFIN DE JESUS	TAPIAS CASTRO	11.293.569	74	A1
29	SEGUNDO	PINTO PARRA	3.296.267	81	C1

30	MARIA ALCIRA	TORRES ARAQUE	40.375.311	69	B4
31	MARIA DEL CARMEN	WILCHES CASTIBLANCO	40.371.974	75	B3
32	GERMAN	MUÑOZ	4.294.861	79	A2
33	CARLOS ANTONIO	HERRERA	17.308.108	74	B4
34	HECTOR ALBERTO	DAZA PAZ	17.302.882	74	B4
35	MARCO FIDEL	PEÑA RINCON	17.313.877	67	B7

CENTRO VIDA EL DELIRIO					
N°	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	SISBEN
1	HERNAN	AGUDELO IBAGON	19.346.315	70	B6
2	ISIDRO	ALBA ROPERO	13.361.701	68	B2
3	MARIA MATILDE	AREVALO CASTRO	41.645.637	70	B5
4	ANGEL MARIA	BOHORQUEZ VALDERRAMA	2.233.082	62	B2
5	JOSE WILSON	CANO DUQUE	14.966.925	85	B5
6	NUBIA	CANEDO RODRIGUEZ	39.010.325	63	B2
7	PAULA	CUMANAICA	30.215.544	73	B6
8	NICOLAS	DAZA CRUZ	17.302.296	74	B4
9	JOSE RAMON	FAJARDO CASTRO	6.674.696	84	B4
10	LIGIA	GODOY GARRIDO	40.762.816	62	B2
11	ROSALBA	GOMEZ GOMEZ	29.452.416	87	C2
12	GUSTAVO DE JESUS	GOMEZ SANMARTIN	7.488.641	82	B1
13	JESUS ALBERTO	VASQUEZ GOMEZ	4.356.640	66	B1
14	ROBERTO ENRIQUE	GONZALEZ GARCIA	11.428.232	70	A3
15	JOSEFINA	GUTIERREZ QUEVEDO	21.225.541	79	B4
16	JOSE YESID	LERMA	2.360.643	83	B3
17	BELISA DE JESUS	LOPEZ SANCHEZ	21.219.288	80	B7
18	MARIA DE JESUS	MONTAÑO ROCHA	39.738.849	68	B5
19	JOSE MANUEL	MORENO	2.237.167	89	B2
20	MARIA RESURRECION	MUÑOZ	21.012.018	92	B1
21	DORA INEZ	MUÑOZ DE VIRGUEZ	21.200.645	70	B3
22	JULIO	NIETO RODRIGUEZ	17.387.050	74	B5
23	ROSALIA	NIÑO	28.427.066	78	B4
24	FLOR DE MARIA	OTALORA	23.776.682	85	B4
25	ELSA MARIA	PALOMINO	30.048.391	71	B4
26	ALFONSO	PEREZ	17.302.001	75	A5
27	FLOR DE MARIA	PORRAS	21.199.677	75	B7
28	ALVARO	ROCHA	3.075.462	77	B2
29	TELMIRA	SANCHEZ	51.626.551	65	B4
30	CARLOS	SANIN VALDERRAMA	6.666.620	89	A3
31	ALONSO	TORRES AGUDELO	17.303.725	75	B2
32	HUMBERTO	VANEGAS CASTIBLANCO	19.088.715	76	B4
33	MARIA DE LOS ANGELES	VERA	28.809.525	85	B2
34	ROSALIA	VIGOYA	21.230.627	71	B6
35	LIGIA HELENA	VILLAMIZAR	36.547.220	63	B1

CENTRO VIDA NUEVA COLOMBIA					
N°	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	SISBEN
1	LUDI MARINA	ANGEL BELTRAN	1.010.034.300	47	A3
2	STELLA	BERNAL DURAN	36.273.283	66	C9
3	ISABEL	CACERES DE RIAÑO	41.318.861	81	C9
4	JUAN AGUSTIN	CASTILLO CALDERON	3.030.455	86	A4
5	GLADYS	CORREA DE MOLANO	20.122.624	89	C15
6	MEYER ANTONIO	CORREDOR CARDENAS	79.150.353	65	B2
7	LUZ MILA	CUPITRA DE CAPERA	28.852.857	72	B3
8	ESTHER JULIA	DURAN ABELLO	26.547.612	95	A1
9	JOSE ALEXANDER	ESPINOSA GUTIERREZ	3.296.669	76	B3
10	DOLORES	GODOY VELASQUEZ	30.971.570	77	B2
11	ANTONIO JOSE	GONZALEZ MORENO	97.600.555	65	B2
12	ANTONIO MARIA	GONZALEZ PULIDO	3.160.944	79	B2
13	LUZ MARINA	GONZALEZ VELOSA	39.632.686	64	B4
14	VENIS BEATRIZ	MANJARRES DE GUERRA	27.003.159	73	B5
15	EUDORO	MAHECHA GOMEZ	298.001	79	C3
16	DARIO	MELO QUIROGA	19.130.836	74	C1
17	LUZ MARINA	NOGUERA BERMUDEZ	40.385.936	70	B3
18	JUAN DE DIOS	NOVOA	3.270.128	83	B4
19	ALCIDES	OCHOA CASTRO	3.289.354	82	C1
20	ANA BRICEIDA	PALACIO ROA	51.814.041	61	C14
21	FANNY AURORA	PALACIOS ROA	39.701.682	61	C3
22	ANA ISABEL	PINTO NAVARRETE	40.265.009	83	C2
23	CARLOS ARMANDO	QUIROGA TORRES	17.319.880	67	C10
24	JOSE DE LOS SANTOS	RAMIREZ MARTINEZ	17.302.668	78	A4
25	MARCO AURELIO	RODRIGUEZ LOPEZ	2.982.355	80	A5
26	LORENZO	SANABRIA	5.981.576	82	B4
27	ROSALBA ANGELA	TORRES	20.792.241	70	B3
28	NELLY	URREGO RAMOS	20.749.154	60	B6
29	MARIA INES	URUEÑA BARRERO	31.006.970	72	A2
30	ROSALBA	VARGAS	40.374.611	61	C3
31	ANA MARIA	VERA DE ESCOBAR	28.515.288	92	B4
32	CELMIRA	VERGARA DE HUERTAS	21.228.142	72	B5
33	MIGUEL ABDON	VILLALOBOS TORRES	2.982.400	79	A3
34	JOSE BERNARDO	VILLAMIL SANTANA	5.946.584	70	B3
35	ASTRID	WALTEROS RAMIREZ	21.233.247	75	C10

CENTRO VIDA PINILLA					
N°	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	SISBEN
1	LILIA	ALAGUNA ESPINOSA	41.556.432	73	B4
2	ROSA MARIA	BARRIOS TRIANA	51.587.832	66	C9

3	AURA MARIA	BUSTOS ALVARES	21.236.051	70	B3
4	JOSE FERNANDO	BURGOS	3.291.649	84	B6
5	PARMENIDES	CABEZAS QUIÑONES	1.906.731	88	B5
6	SARA	CARDENAS GOMEZ	35.515.692	74	C5
7	JOVINO	CASTAÑEDA	2.064.291	62	A4
8	PEDRO JULIO	DIAZ	17.307.067	73	B4
9	MARIA NINFA	DIAZ DE ROJAS	21.231.118	76	C9
10	FLOR DELFINA	DOMINGUEZ SANCHEZ	40.276.777	62	B1
11	PABLO ANTONIO	GARCIA GARCES	4.205.557	76	C1
12	GRISELDA	GARZON RODRIGUEZ	21.199.522	78	A4
13	ELENA	GONZALEZ DE LEON	23.264.320	82	A3
14	LUIS ALBERTO	GOMEZ	3.281.483	81	A5
15	MARIA CLAUDIA	LOPEZ DE GUTIERREZ	20.851.086	61	C2
16	MARIA NELLY	LOPEZ CASTRILLON	21.220.638	78	B4
17	MARIA INES	MANCERA BEJARANO	21.225.903	74	C6
18	MISAEL	MARTINEZ CASTILLO	293.142	91	B3
19	JUAN DE JESUS	MONTENEGRO MORENO	3.271.803	75	A4
20	ELADIA	MORENO DE GOMEZ	20.398.086	86	A3
21	DEICER	MOSQUERA CORREA	21.233.739	78	B5
22	OFELIA MARIA	MURCIA	41.435.348	76	C4
23	EDER HERNAN	OSORIO BOHORQUEZ	3.443.676	60	C10
24	ANA DELMA	RAMOS GUAVITA	470.380.461	60	C5
25	ANA BEATRIZ	RAMOS VARGAS	20.530.441	70	C16
26	GLORIA ELENA	RIOS PEREZ	40.365.249	66	C7
27	AMPARO	RODRIGUEZ JARAMILLO	40.385.443	60	B3
28	JOSE ERNESTO	SABOGAL	86.043.789	52	B6
29	PABLO EMILIO	SOTO LUCUARA	6.666.975	78	C5
30	JOSE VICENTE	TORRES TORRES	2.981.194	89	B5
31	MARIA INES	TORRES	21.230.417	71	B6
32	CARLOS JULIO	TURMERQUE DAZA	3.282.757	87	B6
33	GRACIELA	TRUJILLO PATIÑO	21.109.621	70	C3
34	ROSA AURA	UMAÑA HERRERA	21.223.701	77	B7
35	OTILIA	VARGAS VIUDA DE DUARTE	23.750.451	85	B7

CENTRO VIDA DANUBIO					
N°	**NOMBRES**	**APELLIDOS**	**CÉDULA**	**EDAD**	**SISBEN**
1	HIPÓLITO	AVILA GIRALDO	17.165.197	78	C5
2	GLADYS ESTELLA	ALEJO HERNANDEZ	20.441.227	68	A5
3	CLEMENCIA	ALVARES ESCOBAR	20.699.282	80	B5
4	ARMANDO	BUSTOS CABRERA	3.114.863	83	A4
5	CARLOS HENRY	BEJARANO HERRERA	3.294.474	78	A4
6	ANA VICTORIA	BAQUERO REY	21.160.142	90	A4
7	MARIA ELENA	CASALLAS CASALLAS	21.240.720	68	B5
8	VICTOR JOSE	CONTRERAS	6.670.856	83	C8

9	MARIA ELENA	CALDERON DE GUTIERREZ	21.219.384	59	B7
10	ALFONSO	DELGADILLO	4.094.645	83	B5
11	MARIA ESPERANZA	DIAZ VILLAMIL	30.982.106	64	B7
12	FIDELINA	GONZALEZ EZQUIVEL	28.695.916	82	B1
13	CARLOS JULIO	GONZALEZ GOMEZ	17.037.961	85	B2
14	DELARMINA	GOMEZ DE PABON	21.206.957	92	C11
15	JAIME	HERNANDEZ	4.185.971	80	B7
16	RAFAEL	HERNANDEZ BETANCOURTH	2.981.571	89	B3
17	ANA DELFINA	HERNANDEZ	20.769.706	69	B3
18	CARMENZA	IZQUIERDO ACOSTA	41.584.160	72	B4
19	MARIA INES	LEON ENDE	23.519.132	66	B6
20	GUILLERMO	LINARES CIPRIAN	17.116.595	82	C5
21	EFIGENIA	LOMELIN LOZADA	21.228.258	73	B4
22	MARIA FARID	NOSSA CHACON	11.227.386	78	B4
23	AMPARO	ÑUNGO SUAREZ	21.238.345	72	B5
24	MARIA DEL CARMEN	OSORIO RUIZ	21.231.080	72	C12
25	MARIA LUISA	PRADA VELANDIA	28.253.423	61	B6
26	JESUS REINALDO	PINZON	17.220.070	77	C11
27	FLORALBA	PEÑA DE PARRADO	21.230.037	73	C5
28	ALCIDES	REY ROBAYO	3.269.935	85	B2
29	PEDRO ANTONIO	RIVEROS RINCON	17.317.312	69	B3
30	MARIA ISABEL	SALMANCA DE RODRIGUEZ	21.234.278	74	A5
31	ALIDA	SANDOVAL DELERMANO	40.176.622	67	C5
32	JAEL	SUAREZ MUÑOZ	26.553.170	79	B2
33	NANCY LUZDARY	TORRES RODRIGUEZ	51.586.112	64	C8
34	MARIA ELVIRA	URQUIJO MARIN	41.481.886	75	B5
35	ANA BELEN	VELANDIA PINTO	28.250.657	87	B6

CENTRO VIDA COMUNEROS					
N°	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	SISBEN
1	WILSON HERNANDO	ACHURI MACHADO	86.045.071	56	B3
2	BLANCA ROSA	ANGEL	21.221.120	78	A5
3	HERNANDO	BELTRAN RODRIGUEZ	17.185.450	77	C2
4	JOSE DEL CARMEN	BUITRAGO TORRES	4.296.465	75	A3
5	JOSE ISIDRO LUIS	CARDENAS GARZON	11.355.012	82	C1
6	GREGORIO	CARDOSO GARCIA	12.090.573	84	B3
7	LUZ MARINA	CASTAÑO HERNANDEZ	28.764.774	67	B6
8	SOL ANGEL	CASTRO	40.374.570	68	C2
9	LAZARO	ESCOBAR GIRALDO	17.308.141	71	B3
10	TANIA ESTHER	GALVIS LAGUNA	21.236.007	68	C11
11	ANA SILVIA	GARCIA	21.226.319	74	B3
12	MARIA INES	HERNANDEZ ARIAS	41.340.947	81	C9
13	JESUS ADOLFO	JIMENEZ	5.867.234	80	B4
14	JAIRO IVAN	LARA CONTENTO	7.782.188	61	B6

15	MARIA CRISTINA	LOPEZ COTRINA	23.521.776	75	C7
16	MARIA DEL CARMEN	MACHADO	21.224.591	75	B3
17	CECILIA	MARTINEZ LUGO	51.790.858	86	A4
18	EDILSON	MUÑOZ PEREZ	7.456.659	74	C16
19	MAGDALENA	ORTIZ	21.217.828	84	C1
20	LAURA	PANQUEBA DE BAQUERO	21.213.876	86	B4
21	MARIA ELDA	PARDO ROMERO	21.222.387	78	B3
22	FLORALBA	PARRA BERDUGO	23.769.508	66	A3
23	CLARA INES	PARRADO	21.230.864	71	B5
24	MARIA PAULINA	RAMIREZ AGUILERA	40.397.108	75	B7
25	NOLASCO ANTONIO	REY REY	11.406.880	68	C3
26	ALFONSO MARIA	REY ROBAYO	17.301.168	77	B6
27	CARMEN ELISA	ROMERO QUEVEDO	21.220.292	78	C2
28	AILEN	ROZO JACOME	41.649.612	68	C7
29	AQUILINO	SANCHEZ NIÑO	1.093.656	89	C4
30	LUIS ALVARO	SOPO	17.300.618	78	B2
31	JESUS ANTONIO	TORRES	3.297.063	79	B4
32	ANTENOR	VANEGAS MORENO	17.620.443	84	B6
33	CLEOFE ELISA	VELASQUEZ HERRERA	41.753.256	72	C3
34	PEDRO LUIS	VELASQUEZ RODRIGUEZ	17.306.336	72	A3
35	RUTH JENIS	VIZCAINO	21.232.044	70	B5

CENTRO VIDA MONTECARLO					
N°	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	SISBEN
1	MARIA LAURA ELISA	ACOSTA DE LASSO	31.135.976	86	C2
2	ALEJANDRO	ALVAREZ TRUJILLO	17.300.888	75	B5
3	CARMEN CECILIA	ARCINIEGAS DE GARAVITO	28.413.966	61	A2
4	JULIA	ARENAS	35.527.494	76	B5
5	UBALDO	HILLON BARRERA	17.318.800	64	B7
6	NEPOMUCENO EDUARDO	BARBOSA QUEVEDO	3.270.796	81	B3
7	BELISARIO	BARBOSA MENDEZ	5.920.894	75	B7
8	ALICIA	CAMACHO DE PEREZ	41.329.909	82	A5
9	EDY DEL CARMEN	CRIOLLO DE GALINDEZ	27.072.637	79	B3
10	ZENAIDA	CRUZ GUERRERO	21.243.153	70	C1
11	ANDRES	DIAZ MORENO	1.111.262.236	67	A3
12	JOSE ISMAEL	GONZALEZ DUARTE	11.428.526	68	A1
13	MARIA ESTHER	GONZALEZ PULIDO	20.902.930	71	C8
14	ROSA HILDA	HERNANDEZ DE BERNAL	41.583.184	72	C6
15	MANUEL ANTONIO	HERNANDEZ HERNANDEZ	17.302.821	74	B3
16	MARIA BERNARDA	HERNANDEZ DE PATIÑO	32.453.967	84	B4
17	MARIA ILSEN	JARA MEDINA	21.173.425	70	A2
18	ANGEL MARIA	LIMA PACHECO	2.359.765	68	C9
19	ANA EDILMA	LOPEZ DAVID	21.808.854	75	B3
20	INOCENCIA	LOPEZ DE CHAPARRO	21.207.864	76	B3

21	CARMEN REBECA	MARTINEZ GONZALEZ	20.342.274	82	C2
22	ULADISLAO	MARTINEZ ACOSTA	3.288.301	85	B5
23	MARIA DEL CARMEN	MARTINEZ PISCO	21.060.953	59	B2
24	LUZ MARINA	MARTINEZ ROA	23.422.270	69	A5
25	JOSE ANTONIO	MEDINA URREGO	5.576.925	76	A5
26	EDITH	GAVIRIA MORALES	40.370.119	64	C6
27	EUCLIDES	PEREZ LOPEZ	17.051.632	83	A5
28	JOSE MARIA	RAMIREZ MALDONADO	17.316.980	72	B5
29	ALBERTO	REALES CUBILLOS	19.146.458	63	C1
30	JOSE DEL CARMEN	REYES GIL	17.161.576	78	C2
31	CARLOS TEYRON	ROA SANCHEZ	3.045.139	80	B5
32	ANA TULIA	SUAREZ DE PEREZ	35.336.590	70	B3
33	GUSTAVO	TAPIA PERDOMO	17.615.188	71	C3
34	JOSEFINA	VELASQUEZ DE LEON	21.225.193	76	C12
35	AMANDA	VILLADA	21.225.193	75	B1

CENTRO VIDA EL RUBÍ					
N°	**NOMBRES**	**APELLIDOS**	**CÉDULA**	**EDAD**	**SISBEN**
1	MISAEL	ABRIL GUEVARA	17.124.594	77	C4
2	ANA JOAQUINA	AMADO	24.248.483	76	B2
3	JULIO ERNESTO	AMAYA RODRIGUEZ	11.355.039	77	B3
4	MARTHA LUZ	AZUERO HERNANDEZ	51.674.451	67	B4
5	JOSE ENRIQUE	BALLEN MARTINEZ	4.082.575	80	B2
6	NOE	BAQUERO RONCANCIO	4.396.441	86	A5
7	GERMAN ENRIQUE	BURGOS PRIETO	19.182.705	72	B4
8	LEONOR	CARDENAS MOLINA	40.385.659	60	B3
9	ARCELINA	CARRERO BARRERA	41.472.266	75	B2
10	JAIRO	DIAZ VALERO	19.120.033	75	B2
11	LUZ IMELDA	GARNICA RINCON	28.375.191	83	A3
12	CARLOS ARTURO	GARZON GONZALEZ	6.427.868	59	B3
13	GERMAN	GOMEZ SOCHA	19.324.740	66	B3
14	JUAN DE JESUS	GONZALEZ	6.648.053	88	B4
15	LUIS GUILLERMO	GONZALEZ ESPINOSA	19.192.943	75	C3
16	ELSA	LLANOS MURCIA	26.467.070	75	A3
17	ROSA MARIA	MONTENEGRO JIMENEZ	21.235.193	77	C14
18	ANA JULIA	MORENO GONZALEZ	23.422.013	76	B6
19	MARIA NINFA	LOPEZ	36.178.649	63	C6
20	MARCO ANTONIO	PANTOJA VARGAS	18.931.652	74	B4
21	HECTOR	PARRADO VARELA	17.314.930	66	B5
22	EGLIE DAMARIS	POLANCO RIERA	7.078.076	54	B4
23	ZULEIMA	RAMON PARRA	68.275.029	64	A3
24	GILMA	RODRIGUEZ CABALLERO	26.468.693	73	C8
25	MARIA ELISA	ROJAS DE CARRILLO	23.489.300	68	C7
26	MIGUEL ALVARO	ROJAS GONZALEZ	3.271.702	73	B1

27	ANIBAL	ROLDAN	2.585.623	88	B2
28	MARIA ELENA	SANCHEZ CORREA	30.041.493	78	A2
29	MARGARITA	SANABRIA PARDO	20.854.922	81	B7
30	YOLANDA	SANABRIA DE LEON	21.217.212	84	B5
31	LUZ GREY	SIERRA ANGEL	51.683.566	62	C1
32	MARTHA YANETH	SIERRA ANGEL	51.685.684	62	B5
33	FLEURY	TAFURT RIVERA	4.433.840	87	C1
34	JOSE JOAQUIN	TRUJILLO TORRES	483.387	96	A5
35	FANNY	USECHE CASTRO	51.612.478	64	B3

CENTRO VIDA LA MADRID					
N°	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	SISBEN
1	NOHORA ELPIDIA	ALFONSO DE AVILLA	23.406.247	77	B3
2	BERNARDA	ARIAS DE VARON	21.207.293	84	C1
3	MARIO	BAHAMON	13.252.765	71	B2
4	JOSE ANTONIO	BAQUERO LADINO	3.285.851	86	B5
5	MARIA ELVIA	BORDA	31.006.403	84	C17
6	JESUS LEON	CORTES ANDRADE	6.655.414	76	A4
7	ASTEBIA DEL SOCORRO	LOPEZ TABOADA	50.905.082	69	B7
8	PUBENZA DEL SOCORRO	RESTREPO DE MOLINA	32.528.448	73	B5
9	CECILIA	DIAZ CURBINA	30.981.862	71	B1
10	TERESA	ESQUIVEL ROZO	41.508.349	76	B4
11	CARLOS GUSTAVO	FERNANDEZ ROCHA	19.297.258	69	A4
12	ANA JULIA	GONZALEZ	21.206.661	90	A3
13	MARIA IRENE	GUEVARA GUEVARA	24.801.931	86	C10
14	ARAMINTA MARIA	GUTIERREZ ALVAREZ	21.222.588	78	B3
15	MARIA ELOISA	LADINO	20.440.019	75	C1
16	ANA ROSA	LADINO RODRIGUEZ	21.046.224	97	B5
17	ALICIA	LONDOÑO BOTERO	1.122.129.177	74	A5
18	ALVARO	LOZANO	5.918.244	85	B3
19	GLORIA STELLA	MORENO VDA DE SASTRE	38.220.170	75	
20	LUCIA	ORDUZ PINTO	40.205.272	65	B2
21	MARIA ELENA	PARDO CRUZ	21.044.210	92	B1
22	MARDOQUEO	PARRA	3.290.977	88	B3
23	MARIA LEOPOLDINA	PEÑA FAJARDO	40.218.911	74	A5
24	NESTOR FABIO	PEÑALOZA GONZALEZ	17.300.716	76	B5
25	CARMEN EMILIA	PEREZ ROJAS	41.791.592	72	B4
26	RAMON CESAR	PINO POSADA	3.572.056	78	B7
27	FRANQUELINA	RIVEROS ROMERO	39.723.605	62	B4
28	ALFONSO	RODRIGUEZ	17.120.284	80	B4
29	CESAR AUGUSTO	ROMERO GONGORA	79.277.647	61	B4
30	FLORENCIA	ROMERO ORTEGON	21.219.989	81	B4
31	ROSALBA	APONTE BLANCO	40.275.227	79	B2
32	ROSA MARIA	SANABRIA DE TORRES	21.235.051	72	A2

33	FANNY CECILIA	SILVA	21.238.733	69	B1
34	ANA LUCIA	VALENCIA FRANCO	40.361.979	73	B6
35	JULIO CESAR	ZABALA	5.818.739	84	B5

CENTRO VIDA EL BRILLANTE					
N°	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	SISBEN
1	BLANCA CECILIA	CAMARGO MARTINEZ	24.175.359	67	B6
2	JAIRO	CAÑON BULLA	17.176.204	78	C14
3	GLORIA MARIA	CAPERA CACAIS	28.611.409	73	A4
4	ANGEL CUSTODIO	CARO CARO	19.179.551	72	C17
5	JAIME	CORREA	19.323.768	67	B4
6	NORALBA	CORTES DE VALENCIA	40.367.367	74	D11
7	LUIS ORLANDO	DIAZ BEJARANO	17.318.811	66	C5
8	FELIX	DIAZ COMEZAQUIRA	17.418.160	82	C1
9	LUCIA	GOMEZ SARMIENTO	31.911.789	74	A2
10	MARIA TERESA	FUENTES ARCINIEGAS	37.886.102	68	B5
11	MARLEN	GARCIA LOPEZ	21.237.003	65	A5
12	MARIA ADELA	GUERRERO CAMACHO	30.001.995	69	B2
13	LUZ MARINA	HERNANDEZ LEAL	40.368.349	65	C2
14	JOSE ARNULFO	HERNANDEZ OTAVO	17.315.924	67	B4
15	MARIA ISMELDA	ISAZA TAFUR	39.948.220	72	B2
16	FELICIANO	MALAVER PEDRAZA	4.958.436	77	B5
17	URBANA	MESA ESPITIA	51.551.015	68	B5
18	ESTHER GISELLY	MUÑOZ SOTO	21.235.523	70	C6
19	MARIA SILVERIA	MUÑOZ DE PINZON	40.205.091	75	A3
20	LEONILA ISABEL	ORTIZ DE CARDONA	36.539.613	70	B2
21	HELIODORO	PAEZ	17.300.132	75	B1
22	PABLO ANTONIO	PEDREROS BUITRAGO	17.313.775	70	A4
23	ARTURO	PRETEL MORENO	16.466.505	72	A4
24	MARIA NAISME	RENGIFO	29.308.812	81	A4
25	BENIGNO	ROBLES AYALA	5.744.186	73	B5
26	ALVARO	ROCHA	3.075.462	77	B2
27	ROSA MARIA	RODRIGUEZ	51.754.777	76	B3
28	JUANA GLADYS	RODRIGUEZ PABON	41.414.153	82	C2
29	LUZ CANDELARIA	RODRIGUEZ SANCHEZ	21.235.182	82	B1
30	ORLANDO	RUIZ MALAGON	17.313.964	67	B2
31	MARIA NIEVES	SILVA NIÑO	23.763.670	75	B6
32	ANA MERCEDES	SIMANCA ESQUIVEL	39.280.215	64	B6
33	LUZ AMPARO	TABARES DIAZ	24.498.499	62	A4
34	MARIO DE JESUS	VALENCIA GUERRERO	6.181.432	85	A2
35	FERNANDO	ZAMBRANO	17.627.975	67	B6

CENTRO VIDA BUENA VISTA					
Nº	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	SISBEN
1	BLANCA AURORA	ALVARADO	20.530.140	75	D20
2	ALIRIO	BAEZ BONILLA	5.760.431	80	B7
3	HORACIO	BARBOSA BAQUERO	3.022.317	76	A5
4	ANA ISABEL	BUSTOS ALVAREZ	40.377.311	60	B2
5	MARIA DEL CARMEN	CARRILLO	21.177.720	72	B6
6	GRACIELA	CASTRO DE CARRILLO	20.308.882	83	C2
7	JOSE MARIA	CASTRO CARDENAS	3.118.855	61	A4
8	EFRAIN ALONSO	CASTRO MORENO	17.328.308	63	A3
9	HELIODORO	CARRILLO	3.285.018	87	B1
10	MARIA JUDITH	CASAS	41.633.310	70	A2
11	GRACILIANA	CHACON	24.196.597	69	B5
12	GONZALO	CRUZ	7.842.752	68	B2
13	LUIS ALFONSO	FUENTES LADINO	17.317.752	73	B2
14	RITA	GOMEZ MARTINEZ	69.802.237	59	A1
15	ANA LUCIA	JIMENEZ	5.155.741	67	B3
16	CIELO ALICIA	LADINO	39.698.362	69	B7
17	JUSTO HOSTILIO	LOPEZ	17.310.069	67	A4
18	ISIDORA	LOZANO MENDEZ	20.780.793	80	B2
19	ROSA ANA	MAPE DE ALMANZA	21.229.154	72	B4
20	MYRIAM STELLA	MARTINEZ SANCHEZ	35.328.310	65	B4
21	MIGUEL ANGEL	MANCHADO	3.274.635	60	B3
22	CECILIA	MONCADA CAMPOS	28.140.260	60	B1
23	CLEOFELISA	PARDO	41.716.757	71	A3
24	ROSEMBER	PEÑA MENDIETA	5.665.403	68	A4
25	ANA SOFIA	PEREZ AGUDELO	20.545.760	69	A5
26	CLARA INES	RAMIREZ	41.634.337	70	C15
27	MARA FIFELIA	REY	21.232.475	77	B7
28	NELLY	REY CASTRO	40.394.460	58	B7
29	ANA SILVIA	RINCON DE CARRILLO	21.228.627	74	B1
30	MARIA OFELIA	ROMERO	40.374.023	51	B2
31	LUCILA	SANDOVAL BELTRAN	21.240.084	67	C2
32	CIRO ANTONIO	SOLER MARTINEZ	17.166.955	79	B7
33	PEDRO	VELASCO AMARILLO	19.363.268	67	A3
34	JOSE DE LOS DOLORES	VERA AREVALO	17.314.985	68	C2
35	ALBERTO CLYTON	WHEELER CHALARCA	93.416.209	65	B6

CENTRO VIDA VEREDA GUALAS - SAN MARTÍN					
Nº	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	SISBEN
1	ELIZABETH	GUZMAN HUESO	40.270.456	62	B4
2	NELCY	ALMEIDA OLIVARES	51.854.519	62	C4
3	MARIA OLIVA	ORTIZ DE CASTRO	21.219.566	82	C7

4	JOSE ANDRES	MACIAS ALFONSO	17.152.905	78	B3
5	GIL ANGEL	ESQUIVEL GOMEZ	19.454.733	65	A5
6	ANA SILVIA DORIS	HUERFANO DE HERNANDEZ	21.239.795	65	A5
7	CIPRIAN	LINARES MUÑOZ	7.787.247	62	B3
8	PEDRO PABLO ANTONIO	CASTRO ROSERO	16.484.781	60	B2
9	JOSE LUIS HERMOGENES	BUSTOS BUSTOS	9.495.333	79	A4
10	ERNESTO	CARRILLO CASTILLO	17.495.252	62	A4
11	NICOLAS	USECHE DIAZ	17.303.030	78	A5
12	DRIGELIO	ORTIZ QUIÑONEZ	17.333.904	60	B1
13	JOSE SAIN	AVILA BUSTOS	17.285.261	64	B4
14	MARIA DOLORES	RESTREPO ECHEVERRY	28.979.893	78	C7
15	NELSO	GIL GALLEGO	17.285.198	67	B3
16	JAIRO	ALMEIDA OLIVARES	17.352.715	63	B5
17	JORGE ALBERTO	TRUJILLO SALCEDO	17.352.580	65	B3
18	JOSE ALBEIRO	RIOS	17.353.493	60	A3
19	DORA SAIDE	MORENO HERRERA	39.706.045	67	B3
20	GUSTAVO	SANCHEZ LARA	17.350.487	72	A4
21	MARIA MANUELA	MORENO DUQUE	30.971.737	60	A4
22	ANDRES RAFAEL	MIRANDA	3.988.472	82	B1
23	JORGE HELI	ABRIL GARCIA	17.352.385	66	B2
24	SANDRA MERCEDES	SUAREZ	21.202.286	60	B2
25	BENJAMIN	RODRIGUEZ ARDILA	17.314.113	69	B2
26	LUIS ANTONIO	MORENO AMAYA	3.246.622	68	A4
27	EMILIANO	CORDOBA PINILLA	14.320.213	60	C5
28	JOHN NESTOR	MARTINEZ BARRERO	79.300.685	61	B4
29	JAVIER	GALLEGO ORTIZ	4.479.385	61	B5
30	NELLY	LEONAS HERNANDEZ	40.355.734	60	B4
31	MARIA DOLLY	CUBIDES	51.607.876	69	A5
32	NASDELLY	ARBOLEDA FERNANDEZ	21.200.945	67	B7
33	LUIS HERNANDO	MORENO AVENDAÑO	4.221.447	63	A3
34	JOSE ISMAEL	LOZANO GARAVITO	3.283.752	67	A4
35	ANA MARILY	RIVERA DE GALVIZ	21.234.289	68	A2
36	LUZ EMMA	CARRANZA ZABALA	21.201.716	63	B3
37	MARIA REBECA	BARBOSA GARAY	20.546.134	62	C 8
38	MARCO TULIO	AGUILAR MALAGON	4.172.031	68	B1
39	LEONILDE	PRIETO	21.223.312	76	B1
40	MARIO	MUNAR VILLANUEVA	17.324.034	67	B1

CENTRO VIDA VEREDA PALMERAS - SAN CARLOS DE GUAROA					
N°	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	SISBEN
1	ANA DOLORES	OLIVEROS	21.173.312	70	A4
2	ANA GLORIA	SANCHEZ OREJUELA	21.239.734	70	B7
3	ANUNCIACION	MELO LOZANO	28.795.638	78	B3
4	ALIRIO	LIMA	3.287.450	83	B4

5	BERNARDA DE LOS ANGELES	DUQUE MONCADA	24.999.476	64	B1
6	BLANCA EVELIA	MONTENEGRO HERNANDEZ	40.315.040	79	B1
7	BLANCA INES	LOPEZ VALBUENA	21.052.178	88	A4
8	ELVIA MARIA	CORDOBA	21.198.901	91	B7
9	EYSEN HOVER	CARDENAS RODRIGUEZ	17.290.203	78	A5
10	ESTEBAN	CANDIA CANDIA	2.311.196	89	B7
11	HILDA MARIA	FRANCO TUNJANO	20.749.975	67	B7
12	IGNACIO	MEDINA MORALES	7.060.225	62	A5
13	JOSE ARTURO	HERNANDEZ SALGADO	6.493.218	81	A3
14	JOSE CELESTINO	VARGAS SIERRA	3.290.612	81	C10
15	JOSE ORLANDO	GONZALEZ VASQUEZ	17.304.215	82	C10
16	JOSE ORLANDO	ROJAS	1.026.576.327	60	C2
17	LUIS ALEJANDRO	PARRA MERCHAN	4.084.857	69	B3
18	MARIA DEL CARMEN	MONTAÑEZ LOPEZ	21.225.839	75	B7
19	MARIA GILMA	SANCHEZ SALCEDO	30.996.067	78	B6
20	MARGARITA	GUTIERREZ	40.438.461	67	C5
21	MARIA OFELIA	MAPE YAIMA	28.647.514	67	B2
22	MARIA SUNILDA	GONZALEZ LIMA	30.996.068	73	A4
23	MERCEDES	MARTINEZ CIPRIAN	21.188.906	64	C3
24	MIRIAM	CARDONA HERNANDEZ	38.862.359	65	B2
25	NOHEMI	CABRERA	25.633.210	81	A3
26	OTONIEL HERACLIO	DUQUE MONCADA	4.527.188	71	B4
27	PEDRO PABLO	AGUILERA RODRIGUEZ	323.346	80	B7
28	RAFAEL ANTONIO	PARRA RAMIREZ	18.220.567	73	B3
29	REINULFO	MEDINA LOPEZ	4.894.245	71	A3
30	RODRIGO DE JESUS	MEJIA LOPEZ	473.968	82	B7
31	ROSALBA	RINCON	21.207.883	66	A5
32	ROSALBA	VARGAS	63.313.419	71	B4
33	ROSANA	GONZALEZ FLOREZ	40.375.784	70	B2
34	SAUL	CASTRO CASTRO	4.177.635	86	B6
35	TERESA	MEDINA CASTRO	36.148.265	75	B4
36	BENJAMIN	SANCHEZ ARIAS	3.270.153	82	A5
37	MARIA LILIA	VELASQUEZ HERRERA	40.350.003	74	A5
38	ROSARIO	CLAVIJO GUZMAN	21.232.526	68	B2
39	ANCIZAR	TORRES RAMIREZ	12.100.225	76	B3
40	MARIA AMPARO	AMAYA	40.437.046	62	B2

CENTRO VIDA PUERTO LOPEZ					
N°	**NOMBRES**	**APELLIDOS**	**CÉDULA**	**EDAD**	**SISBEN**
1	EDILMA	ARREPICHE	30.976.087	72	A3
2	CARLOS ENRIQUE	BAUTISTA ROJAS	3.114.711	82	B2
3	PEDRO ALFREDO	BERDUGO ARANGO	3.272.069	70	A5
4	MARLENY	BOCANEGRA MORENO	21.244.421	62	C1

5	PARMENIO	BOLAÑOS BENITO	304.269	84	B7
6	BLANCA NIEVES	BUITRAGO RIVERA	31.006.796	60	A3
7	LUCELIDA	BUSTAMANTE PARRA	26.458.996	61	B2
8	FLOR ALBA	CABRERA DIAZ	21.188.589	67	A4
9	SUSANA	CARDOZO	21.244.958	66	B4
10	MISAEL	CASTILLO	17.326.495	62	B1
11	JAIME	CEBALLOS ISAZA	7.527.283	69	B3
12	JULIO CESAR	CRESPO GOMEZ	79.285.579	61	B3
13	CRISTOBAL	CUERVO ZABALA	93.201.672	61	C2
14	HECTOR	DIAZ	7.817.815	65	A3
15	MARIA HERMINADA	FORERO RODRIGUEZ	21.243.430	72	C3
16	MARIA AMANDA	GOMEZ	46.642.900	61	A4
17	OLIVERIO	HERNANDEZ	3.298.658	74	B1
18	VALERIO	MARTINEZ MARTINEZ	17.385.367	70	B4
19	MARIA TERESA	MELO MEDINA	20.696.459	78	B7
20	JOSE RAFAEL	OCHOA OLIVERA	9.112.855	65	B1
21	RAMON ELIAS	OSORIO RAMIREZ	86.030.344	59	B6
22	TERESA	OSORIO RAMIREZ	29.926.295	64	A5
23	RODRIGO SANTOS	OSUNA MONTES	3.298.279	77	B7
24	MARIA EDILMA	OVIEDO DE OVIEDO	28.926.483	84	B3
25	JORGE	PEDROZA GALLO	3.298.456	76	B4
26	MERCEDES	PINTO CUPITRA	28.853.733	61	B4
27	ROQUE ANTONIO	PIZA IBAGUE	3.298.141	79	B6
28	MARIA HILDA	PRADA REYES	21.243.952	67	B6
29	JAIRO ENRIQUE	QUINCHUCUA	17.386.263	64	A5
30	MARTHA CECILIA	QUIROGA FLOREZ	41.103.515	59	B3
31	HUGO	RIAPIRA SOLANO	4.226.697	59	A5
32	RUBIELA	RIVEROS	40.417.982	60	A3
33	CELIA	ROMERO RAMIREZ	21.247.373	66	B1
34	EMILIO	SANDOVAL PINEROS	4.131.536	71	A3
35	LUZ STELLA	TORRES	30.002.912	66	A5
36	ANGELICA MARIA	TRIANA	40.393.107	55	B4
37	JOSE NORBERTO	TRUJILLO ENCINOSA	3.298.620	74	B4
38	LUIS OCTAVIO	VALLEJO RESTREPO	16.202.241	75	C6
39	DORA MARIA	VASQUEZ VEGA	40.416.315	68	A2
40	LEONILDE	VELASQUEZ AREVALO	21.244.060	67	B6

CENTRO VIDA CORREGIMIENTO PIÑALITO - VISTA HERMOSA					
N°	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	SISBEN
1	FLOR MERY	RIVERA MARTINEZ	40.727.149	62	C3
2	EDUARDO	MANCERA GALINDO	19.067.968	80	B5
3	HILDA MARIA	FAJARDO	1.123.562.797	62	B1
4	MARIA TERESA	FLORES DE ALFONSO	40.275.922	80	A3
5	OBED	SALAS CABRERA	4.890.925	68	A4

6	LUIS ALFREDO	POPAYAN BULLA	17.302.332	72	B2
7	JOSE GABRIEL	CORREAL AMAYA	5.930.777	84	A5
8	ANGEL MARIA	CALDERON URREGO	7.817.368	72	B1
9	JOSE MANUEL	HERRERA	11.299.353	68	A4
10	LUIS ALVARO	LOMBANA	17.291.186	73	A5
11	MARIA GRACIELA	CASTRO UCHIMA	30.002.631	65	A4
12	ELSA	HERRERA JIMENEZ	40.367.488	63	C6
13	LUIS ARTURO	ZAPATA PEREZ	4.589.778	77	A5
14	LUZ MARY	BALLESTEROS PARRA	40.405.565	57	A3
15	MARLENY	RODRIGUEZ DURAN	40.275.757	66	C1
16	FLORENIA	PEREZ	40.276.223	69	A4
17	ROSENDO	RINCON ROBAYO	3.294.537	78	B3
18	HUMBERTO	MARTINEZ VILLAMARIN	361.375	89	B4
19	MARIELA	SALAZAR	29.625.141	61	C3
20	ARNULFO	BONILLA ALFONSO	1.739.928	62	A5
21	ADOLFO	GARZON	455.117	86	A4
22	SILIBRANDO	BUITRAGO RODRIGUEZ	4.091.525	89	A4
23	JESUS ANTONIO	RADA RIVAS	17.292.838	73	B1
24	ALVARO	SANTANA	7.488.626	83	B1
25	ANA MARIA	JARAMILLO DE SALGADO	29.193.081	90	B1
26	PASTOR	TOVAR	200.884	80	B3
27	LEOPOLDO	ENCISO MORA	17.323.228	67	A3
28	PEDRO JULIO	CONTRERAS AGUILERA	7.777.105	77	A4
29	ANA DOLIS	QUINTERO DE MUÑOZ	41.432.666	82	B6
30	ALICIA DE JESUS	MONTOYA JIMENEZ	43.009.491	82	B3
31	JOSE DEL CARMEN	MERCHAN ROMERO	17.326.019	67	A4
32	RODRIGO	CIFUENTES FERNANDEZ	4.295.671	89	B3
33	RUBY ALBA	SANCHEZ OSORIO	39.531.819	63	B3
34	ALBA LUCIA	VELEZ	31.918.799	61	A2
35	MARGARITA MARIA	BELTRAN	40.366.126	73	B4
36	EUCARIS	MATEUS VARGAS	38.246.909	69	B2
37	DEYANIRA	CARDENAS MARIN	21.236.733	67	B1
38	SUSANA	CONTRERAS AGUILERA	21.180.380	69	A5
39	MATILDE	MARIN RICO	40.270.771	60	A1
40	CECILIA	MARTINEZ HERNANDEZ	21.176.435	62	B6

CENTRO VIDA CENTRO POBLADO LA JULIA - URIBE					
N°	**NOMBRES**	**APELLIDOS**	**CÉDULA**	**EDAD**	**SISBEN**
1	ARISTIDES	ALARCON MARTINEZ	3.291.098	88	B2
2	JESUS ORLANDO	ALFONSO GARZON	93.335.576	62	B1
3	LUIS ALFONSO	ARIZA	7.494.295	83	A4
4	MERIDA MARIA	ARMESTO CLARO	41.538.118	73	A3
5	ANA MARIA	BALLEN ROMERO	30.003.779	71	A2
6	MARCO TULIO	BEDOYA MORALES	7.847.024	85	B2

7	AMPARO	BEDOYA USMA	30.003.964	66	B1
8	OMAR	CABRERA VALDERRAMA	17.626.146	72	B2
9	RAMON	CARRILLO MURILLO	5.706.419	68	A4
10	ROSA TULIA	CASTAÑEDA VALENCIA	40.210.239	72	B4
11	RODRIGO	CASTILLO	5.943.572	78	A3
12	FELISA	CASTRO REYES	40.369.817	65	B1
13	LEONIDAS	CULMA CORRECHA	5.967.782	68	C2
14	MIGUEL FERNANDO	ESCANDON BAQUIRO	93.362.785	60	B1
15	LUZ AMPARO	ESPINOSA RODRIGUEZ	30.971.998	68	A4
16	MARIA DOLLY	FIGUEROA DE LOPEZ	29.805.205	78	A2
17	JORGE ANTONIO	GALVIS	7.792.265	75	A4
18	DIEGO ALONSO	GONZALEZ	4.477.606	79	A3
19	MIRYAM	GUTIERREZ	40.210.166	64	A3
20	FLOR INES	GUTIERREZ MARIN	31.912.496	69	A2
21	ALIRIO	GUTIERREZ URIBE	1.127.388.786	63	A5
22	DEISSY	GUZMAN MEJIA	40.355.454	75	A4
23	LAURA ROSA	HENAO HERRERA	30.002.771	65	A5
24	EDUARDO DE JESUS	HENAO LOPEZ	6.667.265	0	B1
25	INOCENCIO	HURTADO PALOMINO	4.711.627	68	B4
26	CARLOS IVAN	JIMENEZ	7.489.304	77	B1
27	MIGUEL ANGEL	LEGARDA	9.991.286	72	A1
28	JOSE ASCENCION	LEON DURAN	13.848.042	70	A2
29	INES	LOMBANA	41.595.660	72	A5
30	LUCILA	LONDOÑO BRAVO	30.002.339	76	A4
31	JOSE RUBELIO	LONDOÑO RINCON	7.490.835	69	B3
32	JOSE LIBARDO	LOPEZ CASTAÑO	2.588.051	83	A2
33	GRICELDA	LOPEZ YTE	40.270.316	71	B6
34	LIBANIEL	LOPEZ OSPINA	19.156.911	75	A3
35	HERNANDO	MARTINEZ	3.281.185	79	A5
36	JOSE ENRIQUE	MARTINEZ	80.278.005	58	A5
37	RIGOBERTO	MARTINEZ VASQUEZ	17.300.516	76	B3
38	JORGE ENRIQUE	MOLANO CAMACHO	6.667.062	76	A2
39	JESUS EUCARIO	MOLINA TORRES	17.157.173	79	B3
40	JESUS ANTONIO	MORA CAMPOS	19.317.167	67	A5
41	ABEL	MORALES	2.283.934	74	A4
42	AGAPITO	MORENO	2.353.096	90	B1
43	BERNARDO	MORENO PACHON	7.489.196	75	B3
44	QUERUBIN	MUÑOZ CASTILLO	7.792.057	87	B1
45	ANGEL OCTAVIO	NOVA BARAJAS	17.495.300	64	B1
46	ALVARO	NUÑEZ OCHOA	6.667.788	65	A5
47	CARLOS ARTURO	ORTIZ	6.667.205	75	B 2
48	JORGE ENRIQUE	PALACIOS GONZALEZ	86.000.094	66	B4
49	DIEGO ALBERTO	PARRA	86.003.220	59	B1
50	JOSE EMILIANO	PENAGOS ABRIL	5.872.450	76	A2

51	JORGE LIBARDO	PEÑALOZA	14.199.936	78	B2
52	MARIA CENELIA	PIEDRAHITA CIFUENTES	30.971.602	70	A4
53	ALIRIO	PRIETO ROMERO	4.400.686	81	A4
54	ISAIAS	QUICENO OTALVARO	4.363.350	88	A5
55	EMMA	QUINTERO CASTILLO	41.778.892	66	B1
56	GUILLERMO	RAMIREZ	7.489.234	83	B1
57	ANA LICINIA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	23.375.471	69	B1
58	JACQUELINE	RUIZ ROJAS	65.693.103	61	B3
59	JUSTINIANO	SANDOVAL MEDINA	74.310.002	69	B2
60	CLEMENTE	SARMIENTO GUTIERREZ	17.225.055	69	B4
61	CLEMENTINA	TORRES CAICEDO	27.671.940	79	B1
62	JOSE EURIPIDES	TORRES ORTEGON	3.551.398	78	A4
63	DIOMAR	TRUJILLO RIVERA	25.402.864	75	B5
64	MARCO ANTONIO	TRUJILLO LONDOÑO	6.666.562	88	B3
65	NOEL	USECHE SALAZAR	3.281.939	78	B1
66	HENRY	VALENCIA BEDOYA	17.287.099	60	B2
67	SAIDA YOLANDA	VALENCIA LOZADA	40.210.131	61	B4
68	MARIA LUZ ALBA	VARGAS DE SEPULVEDA	24.763.540	75	B4
69	ROSA ANGELA	VELEZ RIOS	30.003.673	72	B2
70	GUILLERMO	ZAPATA GOMEZ	17.285.048	76	B3

CENTRO VIDA LA MACARENA					
N°	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	SISBEN
1	ANA FIDELIA	AVILA SIERRA	40.205.231	62	B4
2	SILVESTRE	AGUILAR	17.323.293	69	B5
3	ROSA MARIA	ARIZA CHAVARRO	40.205.281	74	A5
4	ROSA INES	BARRAGAN CACERES	40.206.191	64	A5
5	LUIS ALBERTO	BEJARANO COBA	17.220.182	71	B4
6	JORGE LAURENO	CAÑON MARTINEZ	3.295.494	77	A3
7	JOSE REINEL	BERNAL DURAN	12.224.348	73	A5
8	BLANCA LUZ	CRUZ DE RUIZ	35.502.525	64	B4
9	JOSEFINA	DIAZ FONSECA	40.205.975	71	A5
10	ARGEMIRA	DIAZ SUAREZ	33.750.042	86	B3
11	GERMAN	FIDELIS	1.121.106.373	74	A1
12	JUAN	FLORES	17.220.341	65	B5
13	PAULINA	GARCIA	21.180.752	74	B6
14	JORGE ELIECER	GONZALEZ RONCANCIO	5.787.696	78	B1
15	HELIODORO	HERNANDEZ	3.270.371	81	A3
16	MARIA TERESA	HERNANDEZ	21.174.156	79	B1
17	GUILLERMO	HURTADO GIRALDO	75.019.984	79	B7
18	ALCIRA	LARA PAIPA	20.620.815	67	A4
19	SUSANA	MARTINEZ PARRADO	30.961.154	73	A5
20	MELIDA	MAYORGA DE SAENZ	28.477.591	73	B4
21	ABEL	ORDUZ PINTO	56.971.147	64	B4

22	PEDRO	PATIÑO	17.301.744	74	B5
23	MARIA ELINA	PARDO DE CRUZ	21.171.938	74	C11
24	ALFREDO	QUIROGA	3.289.618	91	B6
25	JAIME	RINCON	7.792.743	65	A4
26	LUIS VICENTE	RIVEROS RIVEROS	3.294.970	78	A5
27	PRAXEDES	RIAÑO ALONSO	21.225.334	77	A5
28	AFRA ALBA	RODRIGUEZ MARIÑO	41.489.935	76	B3
29	VERONICA	ROCHA ROCHA	28.030.653	81	B4
30	ANA ROSA	ROCHA ROCHA	40.205.797	78	B4
31	SIMON	RODRIGUEZ GARCIA	17.311.881	70	A3
32	EDUARDO	ROJAS REY	3.270.683	82	A4
33	MARIA AURORA	SANTOS DE CAÑON	21.225.884	78	A3
34	LUIS HERNANDO	SANTOS ROBAYO	17.220.417	66	A3
35	ANTONIO	SERNA	792.210	80	A4
36	LUIS FELIPE	TIQUE TIQUE	2.356.314	76	A4
37	FRANCI	TABORDA	52.105.818	60	A4
38	DAVID	VALENCIA SEGURA	4.965.207	86	A5
39	MARIA DENIS	VARGAS	40.205.817	55	B4
40	ALVARO	VELANDIA NUÑEZ	5.623.703	79	B4

2. **Prestar el servicio del personal que vayan a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios y experiencia requeridos, es decir idóneos y capacitados para el desarrollo de las actividades de manera efectiva, garantizando que cumplan las condiciones técnicas, personales, sociales, mentales y legales. Así como también, deberá cumplir con todas las obligaciones de índole laboral y de seguridad social con dicho personal.**

Para la ejecución del contrato, se dispuso del personal idóneo y capacitado, con el nivel de estudios y experiencia requeridos para el desarrollo de las actividades de manera efectiva, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, personales, sociales, mentales y legales. Asimismo, se dio estricto cumplimiento a todas las obligaciones de índole laboral y de seguridad social establecidas por la normatividad vigente.

PERFIL	CANT. PERSONAL	DESCRIPCION
COORDINADOR DE LOS CENTROS VIDA	2	Título profesional en administración de empresas, o nutricionista dietista o psicología, con tres (3) años de experiencia profesional como coordinador de centros vida y/o centros de bienestar, para población adulto mayor.
GERONTÓLOGO	1	Profesional en medicina, especialista en Gerontología y Geriatría, con mínimo diez (10) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y especifica de mínimo cinco (5) años, en

		ejecución de contratos en entidades públicas, cuyo objeto sea atención especializada en Geriatría o gerontología dirigida a población adulto mayor.
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	18	Título de técnico en auxiliar de enfermería, con dos (2) años de experiencia laboral con población vulnerable del cual un (1) año de experiencia laboral con población adulto mayor.
NUTRICIONISTA	1	Título profesional en nutrición y dietética, con dos (2) años de experiencia profesional como nutricionista en centros vida y/o centros de bienestar para población adulto mayor
MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS:	19	Título de bachiller, con un (1) año de experiencia laboral. El cual deberá contar con el certificado de manipulación de alimentos vigente.
AUXILIAR DE ASEO	19	Título de bachiller, con un (1) año de experiencia laboral
INSTRUCTOR(A) DE MANUALIDADES	7	Título en formación técnico en ciencias de la salud o sociales, con dos (2) años de experiencia laboral como instructor de actividades productivas para población adulto mayor.
EDUCADOR FÍSICO	7	Título de técnico en áreas deportivas y/o áreas de esparcimiento, con dos (2) años de experiencia laboral con población vulnerable del cual un (1) año de experiencia laboral con población adulto mayor
PSICÓLOGO	4	Título profesional en psicología, con dos (2) años de experiencia laboral con población vulnerable del cual un (1) año de experiencia laboral con población adulto mayor

CENTRO VIDA SAN JOSÉ		
CARGO	**PERSONAL**	**PERFIL**
Coordinador	José Álvaro Diaz Guzmán	Psicólogo
Psicóloga	Hilda María Moreno Hernández	Psicóloga
Auxiliar Enfermería del 09 al 30 de junio de 2025	Sandra Milena Reyes Turriago	Auxiliar Enfermería
Auxiliar Enfermería del 01 al 18 de julio de 2025	María del Carmen Martínez Vargas	Auxiliar Enfermería
Manipuladora de Alimentos	Ana Emilia Beltrán Roa	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Gloria Alicia Ortiz Rivera	Bachiller
Ins. Manualidades	Sandra Yolima Barbosa	Técnico Gestión Participación Social en Salud
Educador Físico	Yobana Hernández Pachón	Lic. Educación Física y Deportes
Gerontólogo	Carlos Alberto Espitia Berrio	Médico General especialista en Geriatría y Gerontología
Nutricionista	John Alexander Méndez Roa	Nutricionista Dietista

CENTRO VIDA SANTA FE		
CARGO	**PERSONAL**	**PERFIL**
Coordinador	José Álvaro Diaz Guzmán	Psicólogo
Psicóloga	Hilda María Moreno Hernández	Psicóloga
Auxiliar Enfermería	Andrea Paola Méndez Bonilla	Auxiliar Enfermería
Manipuladora de Alimentos	María Nidia Ospina	Bachiller

Auxiliar de Aseo	Jackeline Rojas Cala	Bachiller
Ins. Manualidades	Sandra Yolima Barbosa	Técnico Gestión Participación Social en Salud
Educador Físico	Yobana Hernández Pachón	Lic. Educación Física y Deportes
Gerontólogo	Carlos Alberto Espitia Berrio	Médico General especialista en Geriatría y Gerontología
Nutricionista	John Alexander Méndez Roa	Nutricionista Dietista

CENTRO VIDA EL DELIRIO		
CARGO	**PERSONAL**	**PERFIL**
Coordinador	Jorge Enrique Ruiz López	Administrador de Empresas
Psicóloga	Hilda María Moreno Hernández	Psicóloga
Auxiliar Enfermería	Adry Alejandra García	Auxiliar Enfermería
Manipuladora de Alimentos	Claudia Patricia Gutiérrez	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Angie Paola Guerrero Romero	Bachiller
Ins. Manualidades	Fabio Gutiérrez Romero	Técnico Gestión Participación Social en Salud
Educador Físico	Javier Hernán Romero Camelo	Técnico en Administración y Formación Deportiva
Gerontólogo	Carlos Alberto Espitia Berrio	Médico General especialista en Geriatría y Gerontología
Nutricionista	John Alexander Méndez Roa	Nutricionista Dietista

CENTRO VIDA NUEVA COLOMBIA		
CARGO	**PERSONAL**	**PERFIL**
Coordinador	José Álvaro Diaz Guzmán	Psicólogo
Psicóloga	Hilda María Moreno Hernández	Psicóloga
Auxiliar Enfermería	Blanca Mónica Navia	Auxiliar Enfermería
Manipuladora de Alimentos	Franci Duran Perdomo	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Andrea Del Pilar Moreno Pinilla	Bachiller
Ins. Manualidades	Sandra Yolima Barbosa	Técnico Gestión Participación Social en Salud
Educador Físico	Yobana Hernández Pachón	Lic. Educación Física y Deportes
Gerontólogo	Carlos Alberto Espitia Berrio	Médico General especialista en Geriatría y Gerontología
Nutricionista	John Alexander Méndez Roa	Nutricionista Dietista

CENTRO VIDA PINILLA ALTO		
CARGO	**PERSONAL**	**PERFIL**
Coordinador	Jorge Enrique Ruiz López	Administrador de Empresas
Psicóloga	Aura Cristina Calvo Castillo	Psicóloga
Auxiliar Enfermería	Mery Esmeralda Garzón Quintiva	Auxiliar Enfermería
Manipuladora de Alimentos	Rosa Elena Soto Ortiz	Bachiller

Auxiliar de Aseo	Jessica Tatiana Ramírez Barrero	Bachiller
Ins. Manualidades	Pedro Luis Acevedo García	Técnico Gestión Participación Social en Salud
Educador Físico	Angie Lisset Torres Rodríguez	Técnico en Formación y Administración Deportiva
Gerontólogo	Carlos Alberto Espitia Berrio	Médico General especialista en Geriatría y Gerontología
Nutricionista	John Alexander Méndez Roa	Nutricionista Dietista

CENTRO VIDA EL DANUBIO		
CARGO	**PERSONAL**	**PERFIL**
Coordinador	Jorge Enrique Ruiz López	Administrador de Empresas
Psicóloga	Hilda María Moreno Hernández	Psicóloga
Auxiliar Enfermería del 09 al 30 de junio de 2025	Elizabeth Tarifa Ortiz	Auxiliar Enfermería
Auxiliar Enfermería del 01 al 18 de julio de 2025	Viviana Cadavid Gaitán	Auxiliar Enfermería
Manipuladora de Alimentos	Fanny Prieto Machado	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Leidy Nayuli Pinilla Buitrago	Bachiller
Ins. Manualidades	Fabio Gutiérrez Romero	Técnico Gestión Participación Social en Salud
Educador Físico	Javier Hernán Romero Camelo	Técnico en Administración y Formación Deportiva
Gerontólogo	Carlos Alberto Espitia Berrio	Médico General especialista en Geriatría y Gerontología
Nutricionista	John Alexander Méndez Roa	Nutricionista Dietista

CENTRO VIDA COMUNEROS		
CARGO	**PERSONAL**	**PERFIL**
Coordinador	José Álvaro Diaz Guzmán	Psicólogo
Psicóloga	Hilda María Moreno Hernández	Psicóloga
Auxiliar Enfermería	Luz Inelda Santana Salamanca	Auxiliar Enfermería
Manipuladora de Alimentos	Nelcy Parra Morales	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Amparo Barrero Martínez	Bachiller
Ins. Manualidades	Fabio Gutiérrez Romero	Técnico Gestión Participación Social en Salud
Educador Físico	Javier Hernán Romero Camelo	Técnico en Administración y Formación Deportiva
Gerontólogo	Carlos Alberto Espitia Berrio	Médico General especialista en Geriatría y Gerontología
Nutricionista	John Alexander Méndez Roa	Nutricionista Dietista

CENTRO VIDA MONTECARLO ALTO		
CARGO	**PERSONAL**	**PERFIL**
Coordinador	Jorge Enrique Ruiz López	Administrador de Empresas
Psicóloga	Aura Cristina Calvo Castillo	Psicóloga

Auxiliar Enfermería	Claudia Patricia Rodríguez Villalobos	Auxiliar Enfermería
Manipuladora de Alimentos	María Leonor Rodríguez Gómez	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Liliana Lombo Rodríguez	Bachiller
Ins. Manualidades	Marleny Jiménez Cadena	Técnico Auxiliar Hogar Geriátrico
Educador Físico	Rómulo Tovar Acosta	Técnico en Administración y Formación Deportiva
Gerontólogo	Carlos Alberto Espitia Berrio	Médico General especialista en Geriatría y Gerontología
Nutricionista	John Alexander Méndez Roa	Nutricionista Dietista

CENTRO VIDA EL RUBI		
CARGO	**PERSONAL**	**PERFIL**
Coordinador	José Álvaro Diaz Guzmán	Psicólogo
Psicóloga	Aura Cristina Calvo Castillo	Psicóloga
Auxiliar Enfermería	Miryam León Sanabria	Auxiliar Enfermería
Manipuladora de Alimentos	Maira Alejandra Espitia Riveros	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Giovana Alexandra Aguiar Correa	Bachiller
Ins. Manualidades	Marleny Jiménez Cadena	Técnico Auxiliar Hogar Geriátrico
Educador Físico	Rómulo Tovar Acosta	Técnico en Administración y Formación Deportiva
Gerontólogo	Carlos Alberto Espitia Berrio	Médico General especialista en Geriatría y Gerontología
Nutricionista	John Alexander Méndez Roa	Nutricionista Dietista

CENTRO VIDA LA MADRID		
CARGO	**PERSONAL**	**PERFIL**
Coordinador	Jorge Enrique Ruiz López	Administrador de Empresas
Psicóloga	Aura Cristina Calvo Castillo	Psicóloga
Auxiliar Enfermería	Luz Angela Jiménez Cuellar	Auxiliar Enfermería
Manipuladora de Alimentos	Leonor Cecilia Salas Medina	Bachiller
Auxiliar de Aseo	María Nasly Botero Álvarez	Bachiller
Ins. Manualidades	Pedro Luis Acevedo García	Técnico Gestión Participación Social en Salud
Educador Físico	Angie Lisset Torres Rodríguez	Técnico en Formación y Administración Deportiva
Gerontólogo	Carlos Alberto Espitia Berrio	Médico General especialista en Geriatría y Gerontología
Nutricionista	John Alexander Méndez Roa	Nutricionista Dietista

CENTRO VIDA EL BRILLANTE		
CARGO	**PERSONAL**	**PERFIL**
Coordinador	José Álvaro Diaz Guzmán	Psicólogo

Psicóloga	Aura Cristina Calvo Castillo	Psicóloga
Auxiliar Enfermería	Ivonne Andrea Pulido	Auxiliar Enfermería
Manipuladora de Alimentos	Angela Azucena Salcedo	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Yazmin Ibarra García	Bachiller
Ins. Manualidades	Pedro Luis Acevedo García	Técnico Gestión Participación Social en Salud
Educador Físico	Angie Lisset Torres Rodríguez	Técnico en Formación y Administración Deportiva
Gerontólogo	Carlos Alberto Espitia Berrio	Médico General especialista en Geriatría y Gerontología
Nutricionista	John Alexander Méndez Roa	Nutricionista Dietista

CENTRO VIDA BUENA VISTA		
CARGO	**PERSONAL**	**PERFIL**
Coordinador	Jorge Enrique Ruiz López	Administrador de Empresas
Psicóloga	Aura Cristina Calvo Castillo	Psicóloga
Auxiliar Enfermería	Sandy Johana Morales Carrillo	Auxiliar Enfermería
Manipuladora de Alimentos	Nelcy Guevara Acosta	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Luz Marina Morales Roa	Bachiller
Ins. Manualidades	Marleny Jiménez Cadena	Técnico Auxiliar Hogar Geriátrico
Educador Físico	Rómulo Tovar Acosta	Técnico en Administración y Formación Deportiva
Gerontólogo	Carlos Alberto Espitia Berrio	Médico General especialista en Geriatría y Gerontología
Nutricionista	John Alexander Méndez Roa	Nutricionista Dietista

CENTRO VIDA PUERTO LÓPEZ- ÁREA URBANA		
CARGO	**PERSONAL**	**PERFIL**
Coordinador	José Álvaro Diaz Guzmán	Psicólogo
Psicóloga	Julieth Andrea Sánchez Zarta	Psicóloga
Auxiliar Enfermería	Deissy Mayery Mora Monrroy	Auxiliar Enfermería
Manipuladora de Alimentos	Derly Yaneth Arango Diaz	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Yilena Idaly Tumay Nieto	Bachiller
Ins. Manualidades	Ubaldo Romero Camelo	Técnico Gestión Participación Social en Salud
Educador Físico	Miguel Ángel Ruiz González	Lic. Educación Física
Gerontólogo	Carlos Alberto Espitia Berrio	Médico General especialista en Geriatría y Gerontología
Nutricionista	John Alexander Méndez Roa	Nutricionista Dietista

CENTRO VIDA VEREDA GUALAS - SAN MARTÍN		
CARGO	**PERSONAL**	**PERFIL**
Coordinador	Jorge Enrique Ruiz López	Administrador de Empresas
Psicóloga	Julieth Andrea Sánchez Zarta	Psicóloga
Auxiliar Enfermería	Irene Hernández García	Auxiliar Enfermería

Manipuladora de Alimentos	Leidy Raquel Varon Cruz	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Anguie Alejandra Urrego Martínez	Bachiller
Ins. Manualidades	Ubaldo Romero Camelo	Técnico Gestión Participación Social en Salud
Educador Físico	Miguel Ángel Ruiz González	Lic. Educación Física
Gerontólogo	Carlos Alberto Espitia Berrio	Médico General especialista en Geriatría y Gerontología
Nutricionista	John Alexander Méndez Roa	Nutricionista Dietista

CENTRO VIDA VEREDA PALMERAS - SAN CARLOS DE GUAROA		
CARGO	**PERSONAL**	**PERFIL**
Coordinador	Jorge Enrique Ruiz López	Administrador de Empresas
Psicóloga	Julieth Andrea Sánchez Zarta	Psicóloga
Auxiliar Enfermería	Sirlenny Rivera Bernal	Auxiliar Enfermería
Manipuladora de Alimentos	Luz Nelly Arias Vargas	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Arelis Echevez Sánchez	Bachiller
Ins. Manualidades	Ubaldo Romero Camelo	Técnico Gestión Participación Social en Salud
Educador Físico	Miguel Ángel Ruiz González	Lic. Educación Física
Gerontólogo	Carlos Alberto Espitia Berrio	Médico General especialista en Geriatría y Gerontología
Nutricionista	John Alexander Méndez Roa	Nutricionista Dietista

CENTRO VIDA LA MACARENA - ÁREA URBANA		
CARGO	**PERSONAL**	**PERFIL**
Coordinador	Jorge Enrique Ruiz López	Administrador de Empresas
Psicóloga	Angelica Guerra Upegui	Psicóloga
Auxiliar Enfermería	Haidy Cristina Rodríguez Castro	Auxiliar Enfermería
Manipuladora de Alimentos	Luz Servanda Cañón Santos	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Martha Isabel Martínez Jaramillo	Bachiller
Ins. Manualidades	Yamileth Gómez Plaza	Técnico Auxiliar Enfermería
Educador Físico	Jaime Antonio Santos Lizcano	Técnico en Eventos Deportivos
Gerontólogo	Carlos Alberto Espitia Berrio	Médico General especialista en Geriatría y Gerontología
Nutricionista	John Alexander Méndez Roa	Nutricionista Dietista

CENTRO VIDA CORREGIMIENTO PIÑALITO - VISTA HERMOSA		
CARGO	**PERSONAL**	**PERFIL**
Coordinador	José Álvaro Diaz Guzmán	Psicólogo
Psicóloga	Angelica Guerra Upegui	Psicóloga
Auxiliar Enfermería	Claudia Patricia Lugo Martínez	Auxiliar Enfermería
Manipuladora de Alimentos	Sandra Milena Correa Hernández	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Mayra Alejandra Sanabria Merchán	Bachiller

Ins. Manualidades	María Enelia Bermúdez Uribe	Técnico en Recreación y Deportes
Educador Físico	Jhon Edison Ramírez López	Técnico en Entrenamiento y Táctica Deportiva
Gerontólogo	Carlos Alberto Espitia Berrio	Médico General especialista en Geriatría y Gerontología
Nutricionista	John Alexander Méndez Roa	Nutricionista Dietista

CENTRO VIDA CENTRO POBLADO LA JULIA - URIBE		
CARGO	**PERSONAL**	**PERFIL**
Coordinador	José Álvaro Diaz Guzmán	Psicólogo
Psicóloga	Angelica Guerra Upegui	Psicóloga
Auxiliar Enfermería	Laura Daniela Rentería Guzmán	Auxiliar Enfermería
Manipuladora de Alimentos	María Natalia González González	Bachiller
Manipuladora de Alimentos	Aleida Ávila Guzmán	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Magnolia Bermúdez Uribe	Bachiller
Auxiliar de Aseo	Jeny Paola Saigama Leiva	Bachiller
Ins. Manualidades	María Enelia Bermúdez Uribe	Técnico en Recreación y Deportes
Educador Físico	Divier Santacruz Murillo	Entrenador Deportivo
Gerontólogo	Carlos Alberto Espitia Berrio	Médico General especialista en Geriatría y Gerontología
Nutricionista	John Alexander Méndez Roa	Nutricionista Dietista

La relación anterior da cuenta del personal asignado en cada Centro Vida, cumpliendo con los perfiles, formación académica y experiencia exigidos por los lineamientos contractuales. Todos los integrantes del equipo cuentan con la vinculación laboral correspondiente y con afiliación a seguridad social integral, conforme a la normatividad vigente.

Este cumplimiento se respalda con las hojas de vida previamente aportadas, certificados académicos y laborales, pagos a EPS, ARL y pensión, así como demás soportes documentales que reposan en el archivo contractual.

3. **Realizar la dotación de elementos al personal de aseo y manipuladores de alimentos que contrate para la ejecución de las obligaciones convenidas.**

Se realizó la entrega de la dotación correspondiente al personal de aseo y manipuladores de alimentos vinculados en la ejecución contractual, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
La dotación incluyó uniformes, calzado, guantes, gorros, tapabocas y demás elementos requeridos para el desarrollo de sus funciones en condiciones de higiene y seguridad.

Como soporte, se anexan las actas de entrega firmadas por cada beneficiario de la dotación, con registro fotográfico, y con la respectiva relación de elementos suministrados.

4. **Brindar la atención integral a los adultos mayores, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente estudio y las normas sobre higiene y seguridad industrial.**

 Se garantizó la atención integral a los adultos mayores beneficiarios del programa, conforme a las especificaciones técnicas establecidas y cumpliendo con las normas de higiene y seguridad industrial vigentes.

 Esta atención comprendió la prestación de servicios de alimentación balanceada, actividades recreativas y lúdicas, seguimiento psicosocial, control de salud, promoción de hábitos de vida saludables y fortalecimiento de redes de apoyo.

 El desarrollo de dichas actividades se encuentra evidenciado en los informes elaborados por las auxiliares de enfermería, instructores de manualidades, educadores físicos, psicólogas y en el informe consolidado del nutricionista, donde se detalla la socialización y aplicación de la minuta alimentaria diseñada.

 Como soporte, se anexan los reportes mensuales de cada Centro Vida, registros fotográficos y listados de asistencia de los beneficiarios.

5. **Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a las raciones y a las condiciones técnicas referidas en este estudio; Es decir, comida diaria balanceada consistente en un (1) almuerzo y dos (02) refrigerios que serán entregados como medias nueves y onces. Estos alimentos serán preparados por el (la) manipulador(a) de alimentos y deberán contemplar los lineamientos nutricionales y sanitarios recomendados por el (la) nutricionista.**

 Se garantizó el servicio de alimentación a los adultos mayores beneficiarios, cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas y brindando diariamente un almuerzo y dos refrigerios —medias nueves y onces— preparados por personal manipulador de alimentos capacitado.

 La minuta alimentaria fue elaborada y socializada por el nutricionista del programa, contemplando los lineamientos nutricionales, sanitarios y de inocuidad exigidos, asegurando así el aporte adecuado de nutrientes y el cumplimiento de las normas vigentes en materia de manipulación de alimentos.

El cumplimiento de esta obligación se evidencia en los registros de menús, listados de asistencia de los beneficiarios, y en el informe consolidado del nutricionista.

6. **Brindar espacios de recreación, actividades culturales y rutina de ejercicios físicos que serán liderados por el licenciado en educación física. Los ejercicios estarán sujetos a las condiciones físicas individuales de cada adulto mayor con el ánimo de generar mejora en su condición de salud.**

 Se garantizaron espacios de recreación, actividades culturales y rutinas de ejercicio físico dirigidas por los educadores físicos de cada Centro Vida. Las actividades se planificaron considerando las condiciones físicas individuales de cada adulto mayor, con el propósito de favorecer la movilidad, fortalecer la capacidad funcional y contribuir a la mejora de su estado de salud y bienestar general.

 Estas acciones se encuentran soportadas en los informes periódicos presentados por el personal de educación física, donde se detallan las rutinas realizadas, la participación de los beneficiarios y las observaciones sobre su evolución física y social.

7. **Garantizar la entrega del kit de vestuario a los 690 adultos mayores, durante el desarrollo de la ejecución, en cantidades y condiciones técnicas determinadas en el presente documento, con el fin de garantizar las buenas prácticas de higiene y presentación personal. Como soporte deberán anexar las respectivas planillas de entrega.**

 Durante el desarrollo del contrato, se tiene programada la entrega del kit de vestuario a los 690 adultos mayores beneficiarios, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo. Este kit tiene como propósito garantizar una adecuada presentación personal de los usuarios.

 La entrega se encuentra programada para realizarse entre el 19 y el 22 de agosto de 2025, y como soporte se anexarán las planillas de entrega debidamente diligenciadas, una vez se lleve a cabo el proceso.

8. **Garantizar el alquiler de los dieciséis (16), mediante un bien inmueble para cada uno durante el termino de ejecución, clasificados de la siguiente manera: doce (12) puntos en Villavicencio, un (1) punto en Puerto López, un (1) punto en San Martin, un (1) punto en La Macarena y un (1) punto en Vista Hermosa.**

Se garantizó el alquiler de dieciséis (16) inmuebles destinados al funcionamiento de los Centros Vida durante todo el término de ejecución contractual, distribuidos de la siguiente manera: doce puntos en el municipio de Villavicencio, uno en Puerto López, uno en San Martín en la vereda Gualas, uno en La Macarena y uno en Vista Hermosa en el corregimiento piñalito.

Cada inmueble fue seleccionado considerando criterios de ubicación, accesibilidad, condiciones de seguridad, salubridad y espacio físico adecuados para el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.

Se adjunta evidencia fotográfica de los inmuebles alquilados para el funcionamiento de los Centro Vida.

9. **Garantizar que los centros vida del municipio de: Villavicencio, La Macarena, San Carlos de Guaroa, Puerto López, Uribe, San Martin y Vista Hermosa, cuenten con los elementos de aseo y bioseguridad determinados en el presente proceso.**

 Se garantizó que los Centros Vida ubicados en los municipios de Villavicencio, La Macarena, San Carlos de Guaroa, Puerto López, Uribe, San Martín y Vista Hermosa contaran con los elementos de aseo y bioseguridad establecidos en el presente proceso, asegurando el cumplimiento de las normas sanitarias y de higiene necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades y la protección de los beneficiarios y del personal.

 Como anexo se adjunta acta de entrega con la respectiva evidencia fotográfica.

10. **Garantizar la entrega a los 690 adultos mayores los materiales de trabajo para la elaboración de las colchas y tapetes, con el fin de reforzar los trabajos de laborterapia.**

 Se garantizará la entrega a los 690 adultos mayores de los materiales necesarios para el desarrollo de actividades de laborterapia, programada para el mes de agosto. Estos insumos estarán destinados a la elaboración de bolsos y al proyecto de pintura en cerámica, con el propósito de fortalecer las habilidades manuales, fomentar la creatividad y promover la participación activa de los beneficiarios.

11. **Garantizar la entrega de la ancheta a los 690 adultos mayores con los elementos descritos en las condiciones técnicas del presente documento, estas se entregarán en la clausura la cual se hará en el cierre de ejecución de la prestación del servicio en el centro vida.**

Se garantizará la entrega de la ancheta a los 690 adultos mayores, conforme a los elementos y especificaciones descritas en las condiciones técnicas del presente documento. La entrega se realizará durante la clausura, programada para el cierre de la ejecución de la prestación del servicio en cada Centro Vida.

12. **Informar a la Secretaría Social de la deserción de alguno de los adultos mayores inscritos en el programa y remitidos por la Secretaría, con el fin de vigilar y contemplar los cupos disponibles en los centros vida.**

 Durante el periodo de ejecución, no se presentó el retiro de ningún beneficiario, por lo cual no fue necesario realizar reportes de vacantes o cupos disponibles en los Centros Vida.

13. **Presentar informes mensuales o con novedades, recomendaciones y comentarios, requisito indispensable para la aprobación de la factura por los servicios prestados.**

 Se realiza la presentación del primer informe, el cual incluye novedades, recomendaciones y comentarios pertinentes al desarrollo de las actividades en los Centros Vida. Este informe se remite a la Secretaría Social, constituyéndose en requisito indispensable para la aprobación y trámite de las facturas correspondientes a los servicios prestados.

14. **Coordinar las actividades a desarrollar, con el supervisor designado para tal fin encargado del control y vigilancia del contrato.**

 Se cumplió con la coordinación permanente de las actividades con el supervisor designado para el control y vigilancia del contrato, asegurando una comunicación fluida y oportuna que permitió la articulación de las acciones programadas, la atención inmediata a observaciones y la verificación continua del avance. Esta coordinación contribuyó al cumplimiento de los objetivos contractuales y al mantenimiento de los estándares de calidad establecidos para la prestación del servicio.

15. **El contratista deberá informar y suministrar al supervisor, los datos de identificación del personal convenido para la ejecución de las obligaciones y presentar los comprobantes de pago salarial en forma periódica mientras dure el contrato.**

 Se cumplió con la entrega oportuna al supervisor de los datos de identificación del personal vinculado para la ejecución de las obligaciones contractuales. Esta gestión permitió garantizar la transparencia en el manejo del recurso humano y el cumplimiento de las disposiciones laborales aplicables.

16. **Digitalizar la información correspondiente a la caracterización de la población atendida o beneficiaria de este programa de centro vida, de conformidad con la matriz de control que será facilitada por el supervisor del contrato para el inicio de las actividades.**

 Se realizó la digitalización de la información correspondiente a la caracterización de la población beneficiaria del programa Centro Vida, conforme a los parámetros establecidos en la matriz de control suministrada por el supervisor del contrato al inicio de las actividades. Este proceso garantizó la organización, resguardo y disponibilidad de la información para su consulta y seguimiento.

17. **El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Meta - Secretaría Social, siempre que sea originado de hechos imputables al contratista, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la secretaria social - Departamental, del Contratista, de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.**

 El contratista mantuvo indemne al Departamento del Meta – Secretaría Social frente a cualquier reclamo, demanda, acción legal o costos derivados de hechos imputables al contratista, relacionados con daños o lesiones ocasionados al personal de la Secretaría Social Departamental, al personal del contratista, a sus bienes, así como a personas o propiedades de terceros, ocurridos durante la ejecución del objeto contractual.

 Durante el periodo de ejecución no se presentó ninguna novedad o situación que pudiera generar este tipo de reclamaciones.

18. **El contratista deberá constituir póliza y todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, de ser necesario. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el Departamento del Meta / Secretaria Social, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista; la administración Departamental se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.**

 La **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** constituyó la póliza correspondiente, cumpliendo con todos los requisitos establecidos para su efectividad. Esta fue cargada en la plataforma SECOP II el 14 de mayo de 2025, posterior a la firma del contrato.

Durante la ejecución contractual no se presentó ninguna demanda, acción legal o reclamo contra el Departamento del Meta – Secretaría Social que requiriera activar el procedimiento previsto para mantener indemne a la entidad.

19. **Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.**

 La **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** no identificó ni tuvo conocimiento de actos u omisiones que afectaran la moralidad pública durante la ejecución contractual, por lo cual no fue necesario informar o denunciar ante las autoridades competentes ni remitir soportes relacionados.

20. **Elaborar las certificaciones de los servicios efectivamente prestados, las cuales deberá anexar a la factura para el pago correspondiente.**

 La **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** elaboró las certificaciones correspondientes a los servicios efectivamente prestados, las cuales son debidamente anexadas a la factura para el trámite de pago.

21. **Administrar al personal que contrate de manera autónoma, con sujeción estricta a la ley, garantizando que los servicios y procesos a su cargo como contratista se cumplan de manera eficiente, eficaz y oportuna, quedando el Departamento del Meta y la Secretaria social relevadas de intervenir en tales asuntos, conservando en todo caso la facultad de dirección y orientación de las actividades del contratista como colaborador de la administración para la consecución de sus fines en relación o como consecuencia del objeto y obligaciones emanadas de éste contrato.**

 La **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** administró de manera autónoma al personal contratado, con estricto cumplimiento de la normativa laboral vigente, garantizando que los servicios y procesos a su cargo se desarrollaran de forma eficiente, eficaz y oportuna. Durante la ejecución del contrato, el Departamento del Meta – Secretaría Social no intervino en asuntos propios de la administración del personal, manteniendo únicamente la facultad de dirección y orientación de las actividades, en concordancia con el objeto y las obligaciones contractuales.

22. **El contratista deberá asumir de manera autónoma, diligente, inmediata e idónea cualquier reclamación, acción judicial, acción de tutela, petición que se le haga por**

parte de su personal o de terceros, además de cualquier asunto de alcance jurídico en relación con la administración del personal a su cargo, manteniendo ajeno de tales situaciones al Departamento del Meta.

La **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** asumirá de manera autónoma, diligente, inmediata e idónea cualquier reclamación, acción judicial, acción de tutela o petición que se presente por el personal o por terceros, así como cualquier asunto de índole jurídica relacionado con la administración del personal a su cargo, manteniendo al Departamento del Meta – Secretaría Social completamente ajeno a dichas situaciones durante la ejecución del contrato.

23. **Actualizar la hoja de vida de cada usuario desde el momento de su ingreso, en la cual se establecerán las recomendaciones y restricciones, basados en la valoración integral inicial realizada a cada usuario por parte de los profesionales que integran el programa, además de los datos básicos y de contacto, registro de avances y datos relevantes.**

La **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** por medio del personal contratado actualizó la hoja de vida de cada usuario desde su ingreso al programa, incorporando las recomendaciones y restricciones derivadas de la valoración integral inicial realizada por el equipo profesional, así como los datos básicos y de contacto, el registro de avances y demás información relevante para el seguimiento y atención de los beneficiarios, lo cual se evidencia en los anexos de los informes presentados por las auxiliares de enfermería y las psicólogas.

24. **Las demás propias del servicio que se requiere.**

La **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** cumplió con todas las demás actividades inherentes y complementarias al servicio requerido en el marco del contrato, garantizando la atención integral a los beneficiarios de los Centros Vida. Estas acciones se desarrollaron conforme a las necesidades identificadas y a las orientaciones impartidas por el supervisor, quedando documentadas en los informes de ejecución y demás soportes anexos.

4. CONCLUSIONES:

4.1. El contrato ejecutado por la **Unión Temporal Adulto Mayor Meta** ha cumplido de manera integral con las obligaciones establecidas en el objeto contractual, garantizando la atención diaria a 690 beneficiarios adultos mayores en condición de vulnerabilidad mediante la modalidad Centro Vida, en el marco de la normatividad vigente y las directrices de la Secretaría Social del Departamento del Meta.

4.2. Se prestó el servicio de alimentación de manera continua y oportuna, entregando un total de 19.320 almuerzos y 38.640 refrigerios, asegurando estándares de calidad, inocuidad y pertinencia nutricional, según lo definido por el equipo profesional y conforme a las necesidades específicas de la población atendida.

4.3. Las instalaciones para el funcionamiento de los Centros Vida fueron arrendadas y dotadas con el mobiliario y menaje necesarios para la correcta operación, garantizando espacios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades diarias.

4.4. Se aseguró la contratación, administración y permanencia del talento humano requerido, contando con dos coordinadores, un gerontólogo, un nutricionista, cuatro psicólogas, dieciocho auxiliares de enfermería, diecinueve manipuladoras de alimentos, diecinueve auxiliares de aseo, siete instructores de manualidades y siete educadores físicos, quienes cumplieron a cabalidad con sus funciones, velando por el bienestar físico, emocional y social de los beneficiarios.

4.5. Se suministraron de manera oportuna los insumos de aseo y bioseguridad para el mantenimiento de las instalaciones y la protección de usuarios y personal, cumpliendo con los protocolos establecidos. Igualmente, se entregó dotación completa al personal de aseo y manipuladores de alimentos, favoreciendo la presentación, higiene y seguridad en la prestación del servicio.

4.6. Se llevaron a cabo las valoraciones integrales iniciales a los beneficiarios, actualizando permanentemente las hojas de vida con datos básicos, registros de avances, recomendaciones y restricciones, evidenciándose en los informes anexos elaborados por auxiliares de enfermería y psicólogas.

4.7. La ejecución del contrato permitió no solo cumplir con los indicadores técnicos y administrativos, sino también generar un impacto social significativo, fortaleciendo la calidad de vida de los adultos mayores, promoviendo su integración social, el acceso a actividades físicas, recreativas, culturales y de estimulación cognitiva, así como el fortalecimiento de redes de apoyo.

4.8. Se dio cumplimiento efectivo a las obligaciones generales, obligaciones ambientales y de seguridad, y obligaciones especificas contractuales, incluyendo aspectos operativos, legales, administrativos, de seguridad social, financieros y éticos-

4.9. La atención brindada impactó positivamente el bienestar físico, emocional y social de la población beneficiaria, fortaleciendo su calidad de vida y promoviendo su integración comunitaria.

4.10. Se mantuvo una comunicación constante y colaborativa con el Supervisor del contrato, lo que permitió anticipar y resolver situaciones imprevistas de forma eficaz.

4.11. En conclusión, el contrato se ha ejecutado de manera satisfactoria, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y calidad, y contribuyendo de forma efectiva

al cumplimiento de los objetivos institucionales del Departamento del Meta en materia de atención integral a la población adulta mayor.

5. RECOMENDACIONES

5.1. **Mantener la continuidad del programa** con enfoque diferencial, ajustado a las necesidades específicas de cada municipio y comunidad rural o dispersa.

5.2. **Fortalecer la articulación interinstitucional** con entidades locales, redes de salud, comisarías de familia y líderes comunitarios, para ampliar el impacto del programa.

5.3. **Promover procesos de capacitación continua** al personal en temas de cuidado gerontológico, primeros auxilios, seguridad emocional y trato digno al adulto mayor.

5.4. **Optimizar los procesos logísticos y de transporte**, especialmente en zonas rurales de difícil acceso, para garantizar mayor cobertura y regularidad en la prestación del servicio.

6. BALANCE COBRO

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Plazo (Días)	Vr. Unitario	Vr. Total
1	**ALIMENTACION**					
1.1	Almuerzo: Ración preparada servida compuesta por un cereal de 20 gr, una verdura caliente y/o ensalada de 20 gr y una bebida natural de 100 ml y una proteína de 100 gr, la cual puede ser carne y/o huevos y/o pollo y/o pescado y/o leguminosas. Las leguminosas: Se deben ofrecer máximo dos (2) veces por semana, la cual debe estar acompañada con una carne roja o blanca y huevo).	Ración	690	28	$ 11.509,36	$ 222.360.835,20
1.2	Refrigerios, está compuesta por una harina de 20 gr, una fruta y bebida de 100 ml, el cual se deberá entregar dos (2) veces por día, para 690 adultos mayores	Ración	1380	28	$ 7.630,95	$ 294.859.908,00
					SUBTOTAL ALIMENTACION	**$ 517.220.743,20**
2	**ARREDAMIENTO**					
2.1	Arriendo de instalaciones para funcionamiento de centro vida. El cual deberá incluir el mobiliario y menaje para su operación.	Unidad	16	28	$ 129.324,98	$ 57.937.591,04
					SUBTOTAL ARRENDAMIENTO	**$ 57.937.591,04**
3	**TALENTO HUMANO**					
3.1	Coordinador Centros vida: Título profesional en administración de empresas, o nutricionista dietista o psicología, con tres (3) años de experiencia profesional como coordinador de centros vida y/o centros de bienestar, para población adulto mayor.	Unidad	2	28	$ 123.666,67	$ 6.925.333,52

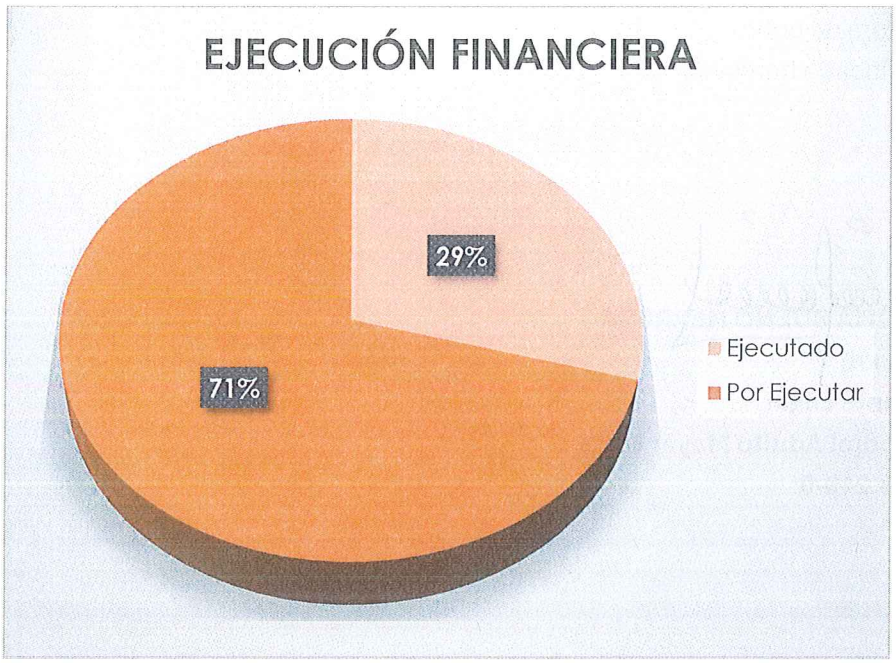
3.2	Gerontólogo: Profesional en medicina, especialista en Gerontología y Geriatría, con mínimo diez (10) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y especifica de mínimo cinco (5) años, en ejecución de contratos en entidades públicas, cuyo objeto sea atención especializada en Geriatría o gerontología dirigida a población adulto mayor.	Unidad	1	28	$ 123.666,67	$ 3.462.666,76
3.3	Auxiliar de Enfermería: Título de técnico en auxiliar de enfermería, con dos (2) años de experiencia laboral con población vulnerable del cual un (1) año de experiencia laboral con población adulto mayor.	Unidad	18	28	$ 83.333,33	$ 41.999.998,32
3.4	Nutricionista: Título profesional en nutrición y dietética, con dos (2) años de experiencia profesional como nutricionista en centros vida y/o centros de bienestar para población adulto mayor.	Unidad	1	28	$ 123.666,67	$ 3.462.666,76
3.5	Manipulador de alimentos: Título de bachiller, con un (1) año de experiencia laboral. El cual deberá contar con el certificado de manipulación de alimentos vigente.	Unidad	19	28	$ 63.600,00	$ 33.835.200,00
3.6	Auxiliar de aseo: Título de bachiller, con un (1) año de experiencia laboral.	Unidad	19	28	$ 63.600,00	$ 33.835.200,00
3.7	Instructor(a) de manualidades: Título en formación técnico en ciencias de la salud o sociales, con dos (2) años de experiencia laboral como instructor de actividades productivas para población adulto mayor.	Unidad	7	28	$ 83.333,33	$ 16.333.332,68
3.8	Educador Físico: Título de técnico en áreas deportivas y/o áreas de esparcimiento, con dos (2) años de experiencia laboral con población vulnerable del cual un (1) año de experiencia laboral con población adulto mayor.	Unidad	7	28	$ 83.333,33	$ 16.333.332,68
3.9	Psicólogo: Título profesional en psicología, con dos (2) años de experiencia laboral con población vulnerable del cual un (1) año de experiencia laboral con población adulto mayor.	Unidad	4	28	$ 123.666,67	$ 13.850.667,04
					SUBTOTAL TALENTO HUMANO	**$ 170.038.400,00**
4	**MATERIALES DE ASEO Y BIOSEGURIDAD**					
4.1	Cepillo piso con mango largo	Unidad	36	N/A	$ 9.150,00	$ 329.400,00
4.2	Esponja de brillo para ollas	Unidad	270	N/A	$ 3.600,00	$ 972.000,00
4.3	Detergente en crema para lavar loza de 900 gr	Unidad	270	N/A	$ 15.550,00	$ 4.198.500,00
4.4	Escoba semidura con mango	Unidad	54	N/A	$ 9.900,00	$ 534.600,00
4.5	Trapero de microfibra sencillo con mango	Unidad	54	N/A	$ 17.900,00	$ 966.600,00
4.6	Recogedor de basura con mango	Unidad	54	N/A	$ 8.900,00	$ 480.600,00
4.7	Esponja para lavar loza	Unidad	270	N/A	$ 5.800,00	$ 1.566.000,00
4.8	Desinfectante en líquido por galón	Unidad	108	N/A	$ 13.300,00	$ 1.436.400,00
4.9	Jabón detergente por galón	Unidad	108	N/A	$ 37.500,00	$ 4.050.000,00
4.10	Jabón para manos por litro	Unidad	108	N/A	$ 12.400,00	$ 1.339.200,00
4.11	Paquete de bolsa de basura tamaño jumbo x 6 unidades	Unidad	810	N/A	$ 4.900,00	$ 3.969.000,00
4.12	Caneca de basura plástica con capacidad de 50 litros	Unidad	18	N/A	$ 71.000,00	$ 1.278.000,00
4.13	Caneca plástica para basura de baño de 12 Litros	Unidad	18	N/A	$ 44.000,00	$ 792.000,00
4.14	Papel higiénico triple hoja x rollo	Unidad	2592	N/A	$ 3.600,00	$ 9.331.200,00
4.15	Cepillo para inodoros	Unidad	54	N/A	$ 7.650,00	$ 413.100,00
					SUBTOTAL MATERIALES DE ASEO Y BIOSEGURIDAD	**$ 31.656.600,00**
5	**KIT DE VESTUARIO**					
5.6	Dotación personal de aseo y manipuladores de alimentos: Blusa en tela antifluido, pantalón en tela antifluido, zapatos antideslizantes y gorro	Unidad	76	N/A	$ 170.000,00	$ 12.920.000,00
					SUBTOTAL KIT DE VESTUARIO	**$ 12.920.000,00**
					TOTAL DEL PRIMER COBRO	**$ 789.773.332,00**

7. BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN FINANCIERA
Valor inicial del contrato	$ 2.694.232.713,50	-	-
Pago autorizado en el presente informe	$ 789.773.332,00	Del 09 de junio al 18 de julio de 2025	29,31%
Saldo del contrato por ejecutar	$ 1.904.459.381,50	-	70,69%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 2.694.232.713,50**	-	100,00%

8. EJECUCIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN FINANCIERA	
Ejecutado	29,31%
Por Ejecutar	70,69%



Anexos

1. Planillas pagadas de seguridad social.
2. Solicitudes cambio de personal.
3. Exámenes de ingreso del personal
4. Actas de entrega de elementos de aseo
5. Actas de entrega de dotación al personal
6. Manual de gestión de residuos
7. Evidencia fotográfica de los centros vida
8. Solicitud de visitas de inspección sanitaria y visitas
9. Oficios de novedades reportadas a la supervisión
10. Registros de asistencia de los beneficiarios.
11. Informes de ejecución auxiliares de enfermería y valoraciones
12. Informes de ejecución psicólogos y valoraciones
13. Informes de ejecución instructores de manualidades
14. Informes de ejecución educadores físicos
15. Informes de ejecución nutricionista dietista con elaboración de minuta
16. Informes de ejecución gerontólogo
17. Informes de ejecución coordinadores centros vida
18. Certificados de servicios prestados
19. Factura de cobro
20. Certificado bancario

MARTHA SOFIA BUENO HERRERA
C.C 39.637.175
Representante Legal
Unión Temporal Adulto Mayor Meta
Nit. 901.943.219-0